

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación
y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Actualización del Primer Informe sobre el Control del Poder Judicial de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires en las Salidas Alternativas al Conflicto y en las Penas
Privativas de Libertad.**

-Septiembre 2021-

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación
y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Introducción.....	3
Fuentes y Metodología.....	4
Secretaría de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones (Dependiente de la Cámara de Apelaciones PPCyF)	4
Cantidad de causas procesadas.....	6
Comparativo anual.....	6
Causas ingresadas desde el 2º Semestre 2017 al 1º Semestre 2021.....	7
Relación de incidencia en los delitos y contravenciones.....	8
Secretaría Judicial de Control y Seguimiento de las Medidas Alternativas del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Control y Suspensión del Juicio a Prueba dependiente del Ministerio Público Fiscal de la CABA.....	17
Cantidad de casos ingresados.....	17
Comparativo anual.....	17
Causas ingresadas desde el 1º semestre de 2017 al 1º semestre de 2021.....	20
Relación de incidencia en los delitos y contravenciones.....	23
Gestión de Casos.....	29
Reglas de conducta impuestas.....	29
Informes.....	30
Efectores y articulación con dispositivos para beneficiarios de suspensiones de juicio a prueba. Situación ante la implementación de ASPO.	31
Patronato de Liberados.	33
Cantidad de causas de causas procesadas.....	35
Comparativo anual.....	35
Causas ingresadas desde el 1º semestre de 2018 al 1º semestre de 2021. ...	36
Conclusión.....	40
Anexo I.	42
Anexo II.	46

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Introducción.

De conformidad con los objetivos de acción que fueran propuestos por la Comisión, y en consecuencia del requerimiento que se realizara desde la Presidencia de esta Comisión mediante TEA A-01-00012277-3/2020, el presente trabajo pretende continuar el proceso de actualización de la información obrante en la Secretaría relacionada al control en las salidas alternativas al conflicto y penas privativas de la libertad en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad.

Para ello se ha solicitado y relevado la información respecto del ingreso y gestión en los últimos semestres de las áreas competentes del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, así como del Ministerio Público Fiscal con atribuciones y funciones en la materia, sin perjuicio de destacar que atento a las particularidades e impacto generados en todos los ámbitos en virtud de la pandemia COVID-19, el período en análisis –segundo trimestre del 2020 y primer semestre del 2021- exige que sus datos deban interpretarse considerando la excepcionalidad de la situación, generando algunas distorsiones respecto de la información de años anteriores y posteriores que requieren su análisis contextualizado.

En ese orden de ideas y entendiendo que esta línea de trabajo coadyuva a visualizar el estado de situación de la justicia de la CABA y los desafíos que se presentarán la asunción de las sucesivas competencias en materia penal, es que desde esta Comisión se ha realizado el presente trabajo de actualización respecto del *“Informe sobre el Control del Poder Judicial de la CABA en las Salidas Alternativas al Conflicto y en las Penas Privativas de Libertad”¹*.

¹ Incorporado en la actuación SISTEA A-01-00018756-5/2020.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fuentes y Metodología.

La línea de acción establecida para la producción del presente informe mantiene la estructura que fuera realizada en el que se presentó mediante TEA A-01-00018756-5/2020, actualizando la carga de trabajo desde el mes de julio del 2020 hasta el mes de junio de 2021, respecto a la Secretaría de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones (dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil y Contravencional y de Faltas), la Secretaría Judicial de Control y Seguimiento de Medidas Alternativas del Ministerio Público Fiscal –Oficina de Control y Suspensión del Juicio a Prueba dependiente del Ministerio Público Fiscal de la CABA-, y el Patronato de Liberados (actualmente también dependiente de la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas).

Para ello, se ha procedido a relevar y analizar la información proporcionada por los responsables de cada una de las áreas consultadas durante los últimos semestres y se procedió a confrontarlos con los datos remitidos por las mismas dependencias respecto de períodos anteriores, con el fin de brindar un panorama representativo y actual de la carga de trabajo de cada uno de ellos.

Secretaría de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones (Dependiente de la Cámara de Apelaciones PPCyF).

Si bien en el informe anterior nos hemos explayado sobre la competencia de esta Secretaría -al cual remitimos-, en este informe de actualización entendemos conveniente recordar que en virtud de las disposiciones del Código Contravencional de la CABA (art. 120 de la ley 1472), el Consejo de la Magistratura de la Ciudad dispuso la creación de la actual Secretaría de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones mediante Resolución CM

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nº 11/2005². Reglamentando sus funciones a través de la Res. CM Nº 760/2005 y sus modificatorias y disponiendo a partir del año 2009 su dependencia orgánica de la Cámara del Fuero – medida que en su momento se relacionó con la creación y puesta en funcionamiento ante el Ministerio Público Fiscal de la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba-.

Se encuentra a cargo de la Secretaría de Ejecución todo lo relativo al control y seguimiento de las reglas de conductas en los procesos suspendidos y penas contravencionales, sin perjuicio de asumir en algunos casos el control de las sentencias condenatorias en materia penal que originariamente se encontraba a cargo de la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del Código Penal de la Nación³.

Siendo por ello que la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones recibe los legajos de ejecución de sentencias contravencionales que le son remitidos por los Juzgados en lo Penal, Contravencional y de Faltas en forma directa a esa Secretaría. Y una vez firme la sentencia, realiza el cómputo conforme lo previsto en el art. 310 del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de aplicación supletoria al fuero⁴.

2

<https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/resoluciones/plenario/F88ACC09DE80E83D1819F31E8E9BB43A>

³ Art. 27 bis. CPN: "Al suspender condicionalmente la ejecución de la pena, el Tribunal deberá disponer que, durante un plazo que fijará entre dos y cuatro años según la gravedad del delito, el condenado cumpla todas o alguna de las siguientes reglas de conducta, en tanto resulten adecuadas para prevenir la comisión de nuevos delitos:1. Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato.2. Abstenerse de concurrir a determinados lugares o de relacionarse con determinadas personas.3. Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas.4. Asistir a la escolaridad primaria, si no la tuviere cumplida.5. Realizar estudios o prácticas necesarios para su capacitación laboral o profesional.6. Someterse a un tratamiento médico o psicológico, previo informe que acredite su necesidad y eficacia.7. Adoptar oficio, arte, industria o profesión, adecuado a su capacidad.8. Realizar trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público, fuera de sus horarios habituales de trabajo. Las reglas podrán ser modificadas por el Tribunal según resulte conveniente al caso. Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el Tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia. (Artículo incorporado por art. 1º de la Ley Nº 24.316 B.O. 19/5/1994)".

⁴ Conforme lo dispuesto por el artículo 1º de la Res. CM Nº 277/2010.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cumplidas las reglas de conducta dispuestas en una condena principal, accesoria, de cumplimiento efectivo o en suspenso, o provenientes de la suspensión del proceso a prueba (artículos 22, 23, 45, 46 de la ley 1472 y 56 inc.4 de la ley 12 modificada por ley 1330), la Secretaría Judicial certifica y devuelve el legajo al Juzgado de origen a los efectos de su archivo. Debe registrar en el sistema informático y en los libros respectivos los ingresos y remisiones de cada dependencia judicial o administrativa.

Cantidad de causas procesadas.

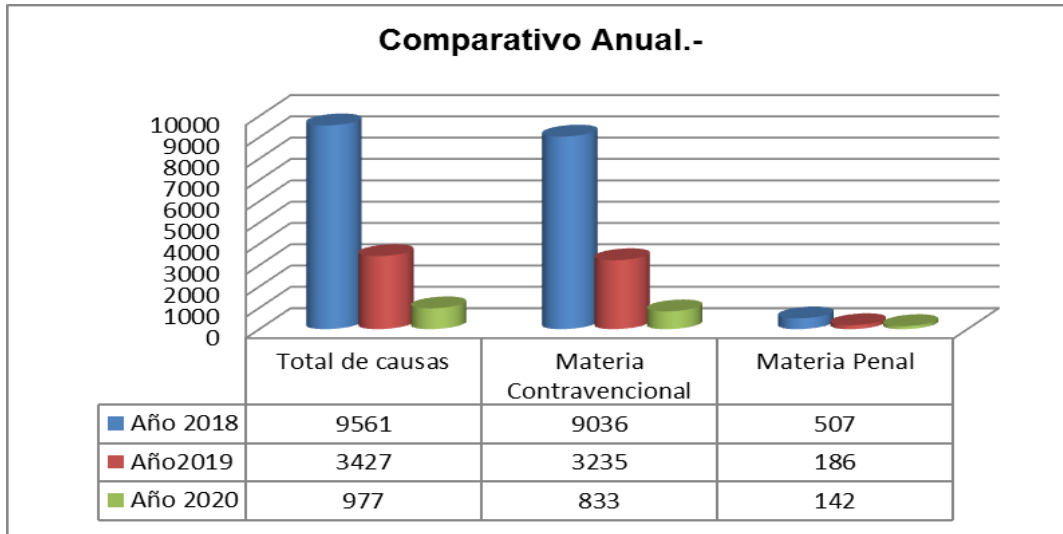
Comparativo anual.

Teniendo en cuenta la información que fuera proporcionada por la Secretaría y a los fines de mantener actualizada la información y analizar la misma, se ha comparado la misma desde el año 2018 al 2020.

De ello podemos observar que durante el año 2018 el total de las causas ingresadas fue de 9.561, componiendo este número en su mayoría las causas contravencionales (9.036) e integrándose con causas penales (507) y 18 procesos o causas de faltas. Mientras que para el período 2019, las mismas descendieron a 3.427, dividiéndose en: a) causas contravencionales 3.235, b) causas penales 186 y c) faltas 6.

En el año 2020, y en función de la pandemia se advierte un decreciente ingreso de causas en materia contravencional respecto de los períodos anteriores, registrándose 977 causas, de las cuales 833 fueron contravencionales, 142 penales y 2 por faltas.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



* En el "Total de causas" se encuentran contempladas las causas referidas a faltas.

Causas ingresadas desde el 2º Semestre 2017 al 1º Semestre 2021.

Ampliando el presente análisis y contando con información cerrada al 1er. semestre del 2021, se procedió a relevar la misma en dichos períodos permitiendo tomar como punto de partida desde el 2do. semestre del 2017, hasta el cierre del 1er. semestre del año en curso.

Período	Total Casos	Contravencional	Penal	Faltas	Otro
2017 – Segundo Semestre	4838	4588	236	11	3*
2018 – Primer Semestre	5563	5311	250	2	
2018 – Segundo Semestre	3998	3725	257	16	
2019 – Primer Semestre	1732	1637	91	4	

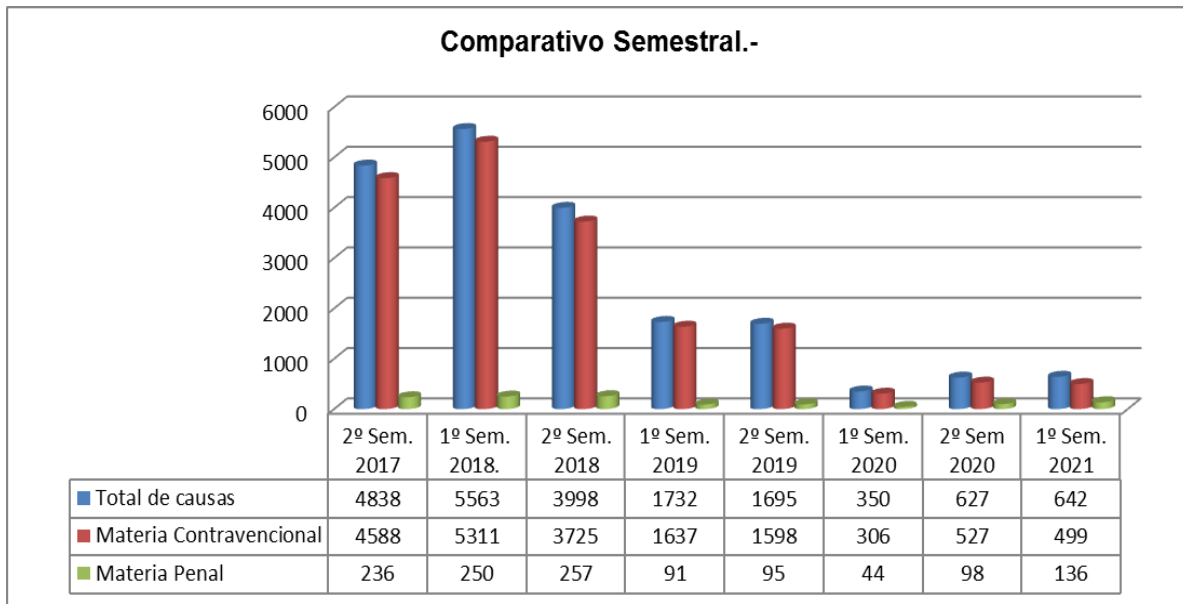
Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2019 – Segundo Semestre	1695	1598	95	2	
2020 – Primer Semestre	350	306	44		
2020 – Segundo Semestre	627	527	98	2	
2021 – Primer Semestre	642	499	136	7	

*Otro: Categoría no identificada: 2; Habeas Corpus: 1.

Lo que nos permite observar y proyectar para el 2021 un incremento en las causas remitidas a la Secretaría en materia penal respecto del 2019, amén de la estabilidad en los ingresos de causas si lo comparamos con el primer semestre del 2020.

Relación de incidencia en los delitos y contravenciones.



*Conforme se mencionara en gráfico anterior, la diferencia en el "Total de causas"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

se encuentra en la incorporación en el mismo de las faltas del período⁵.

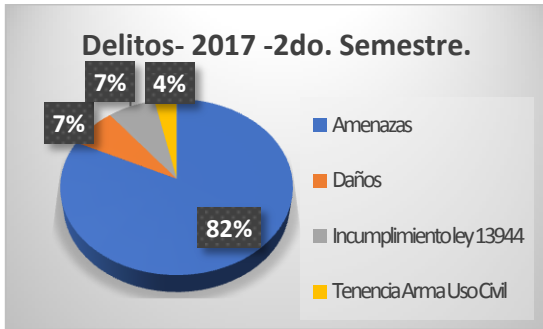
Prosiguiendo en el análisis de la información recibida se procedió a analizar la misma en función de los cuatro tipos delictivos y contravencionales de mayor incidencia para cada período y que permiten observar la incidencia de la asunción de las competencias penales en los delitos transferidos como por ejemplo en materia de tenencia y tráfico de estupefacientes. Siendo que el detalle total de las causas informadas por la Secretaría se encuentra en los cuadros obrantes como Anexo I, donde se permite vislumbrar la evolución de los legajos que le son remitidos en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento.

Año 2017:

- **2º semestre 2017:**
 - Amenazas (149 b C.P.): 170 casos.
 - Daños (183 C.P.): 15 casos.
 - Incumplimiento de asistencia familiar (ley 13944): 15 casos.
 - Tenencia de arma de fuego de uso civil (189 bis C.P.): 7 casos.
 - Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre de lo permitido o bajo los efectos de los estupefacientes: 3283 casos.
 - Violar la clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa: 710 casos.
 - Hostigar, maltratar, intimidar: 219 casos.
 - Ruidos Molestos: 64 casos.

⁵ Se recuerda que las causas referidas a faltas durante el 2018 fueron 18, 6 en el 2019 y 2 en el 2020.

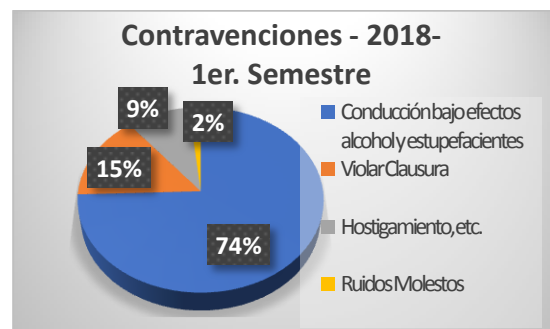
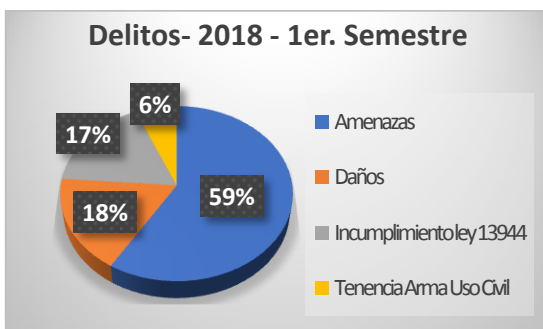
Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Año 2018:

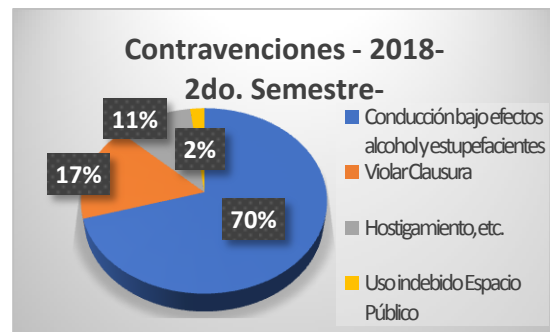
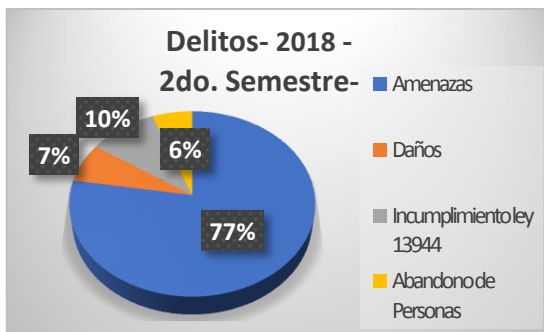
- **1º semestre 2018:**

- Amenazas (149 b): 131 casos.
- Daños (183 CP): 39 casos.
- Incumplimiento de asistencia familiar (ley 13944): 39 casos.
- Tenencia de Arma de fuego de uso civil (189 bis CP): 14 casos.
- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre de lo permitido o bajo los efectos de los estupefacientes: 3601 casos.
- Violar la clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa: 713 casos.
- Hostigar, maltratar, intimidar: 439 casos.
- Ruidos Molestos: 83 casos.



Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **2º semestre 2018:**
 - Amenazas (149 b CP): 149 casos.
 - Incumplimiento asistencia familiar (ley 13944): 19 casos.
 - Daños (183 CP): 13 casos.
 - Abandono de personas (106 CP): 11 casos.
 - Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre de lo permitido o bajo los efectos de los estupefacientes: 2336 casos.
 - Violar la clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa: 552 casos.
 - Hostigar, maltratar, intimidar: 359 casos.
 - Usar indebidamente el espacio público: 68 casos.



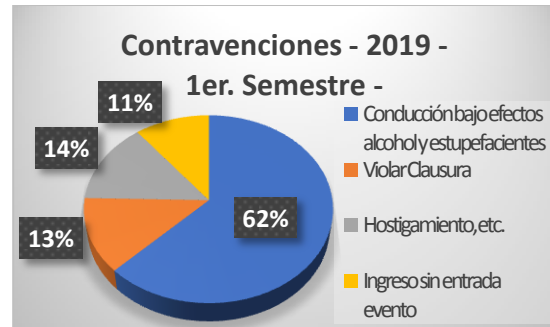
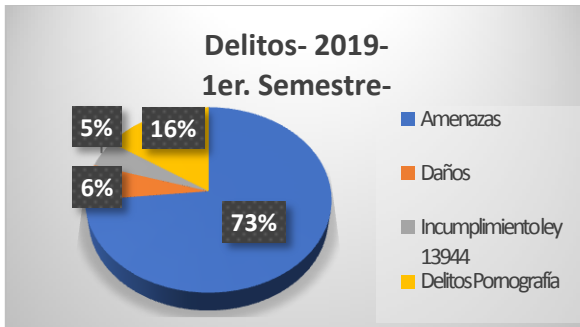
Año 2019:

- **1º semestre 2019:**
 - Amenazas (149 b CP): 47 casos.
 - Delitos atinentes a la pornografía (art. 128 1parr. CP): 10 casos.
 - Daños (183 CP): 4 casos.
 - Incumplimiento asistencia familiar (ley 13944): 3 casos.
 - Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre de lo permitido o bajo los efectos de los estupefacientes: 843 casos.
 - Hostigar, maltratar, intimidar: 189 casos.
 - Violar la clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa: 173

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

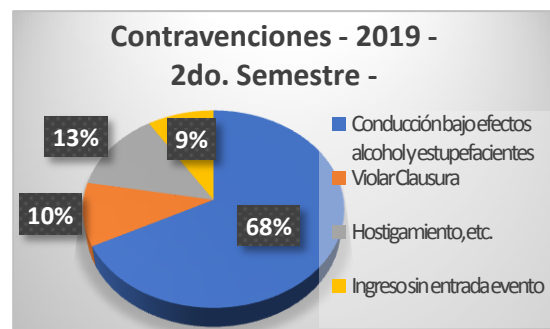
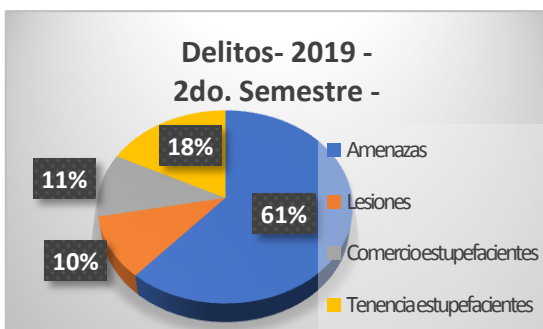
casos.

- Ingresar sin entrada, autorización a un evento: 143 casos.



- **2º semestre 2019:**

- Amenazas (149 b CP): 35 casos.
- Comercio de estupefacientes (5 C ley 23737): 6 casos.
- Tenencia de estupefacientes (14 1er. Párr. ley 23737): 6 casos.
- Lesiones leves (89 CP): 6 casos.
- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre de lo permitido o bajo los efectos de los estupefacientes: 816 casos.
- Hostigar, maltratar, intimidar: 159 casos.
- Violar la clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa: 125 casos.
- Ingresar sin entrada, autorización a evento: 109 casos.

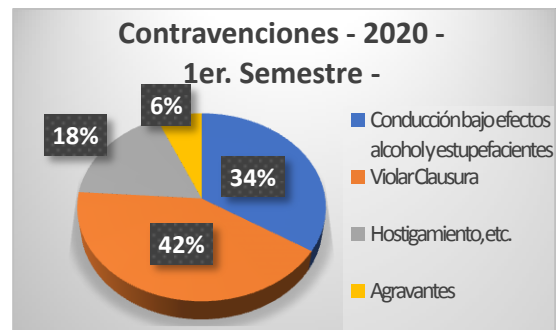
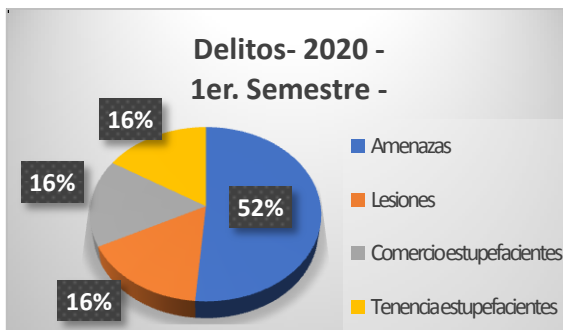


Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Año 2020:

- **1º semestre 2020:**

- Amenazas (149 b CP): 19 casos.
- Lesiones leves (89 CP): 6 casos.
- Tenencia de estupefacientes (14 1er. Párr. ley 23737): 6 casos.
- Comercio de estupefacientes (5 C ley 23737): 6 casos.
- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre de lo permitido o bajo los efectos de los estupefacientes: 101 casos.
- Hostigar, maltratar, intimidar: 58 casos.
- Violar la clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa: 52 casos.
- Agravantes conductas 52,53 y 53 bis CP: 19 casos.

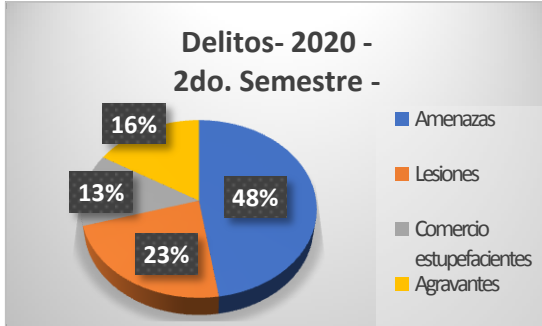


- **2º semestre 2020:**

- Amenazas (149 b): 29 casos.
- Lesiones leves (89 CP): 14 casos.
- Agravantes conductas art. 89, 90 y 91 CP: 10 casos.
- Comercio de estupefacientes (5 C ley 23737): 8 casos.
- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre de lo permitido o bajo los efectos de los estupefacientes: 155 casos.
- Hostigar, maltratar, intimidar: 104 casos.
- Violar la clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa: 66 casos.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Agravantes art. 52, 53, 54 CC⁶: 61 casos.



Año 2021:

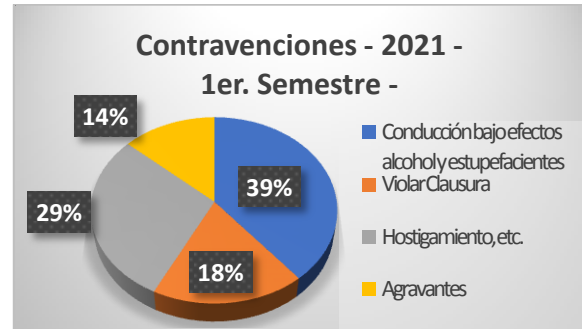
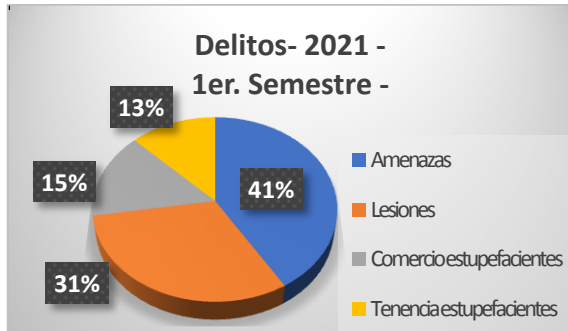
- **1º semestre 2021:**

- Amenazas (149 b): 33 casos.
- Lesiones leves (89 CP): 25 casos.
- Comercio de estupefacientes (5 C ley 23737): 12 casos.
- Tenencia de estupefacientes (14 1er. Párr. ley 23737): 10 casos.
- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre de lo permitido o bajo los efectos de los estupefacientes: 142 casos.
- Hostigar, maltratar, intimidar: 106 casos.
- Violar la clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa: 67 casos.
- Agravantes conductas arts. 52, 53, 53 bis CC⁷: 49 casos.

⁶ CC: Código Contravencional CABA.

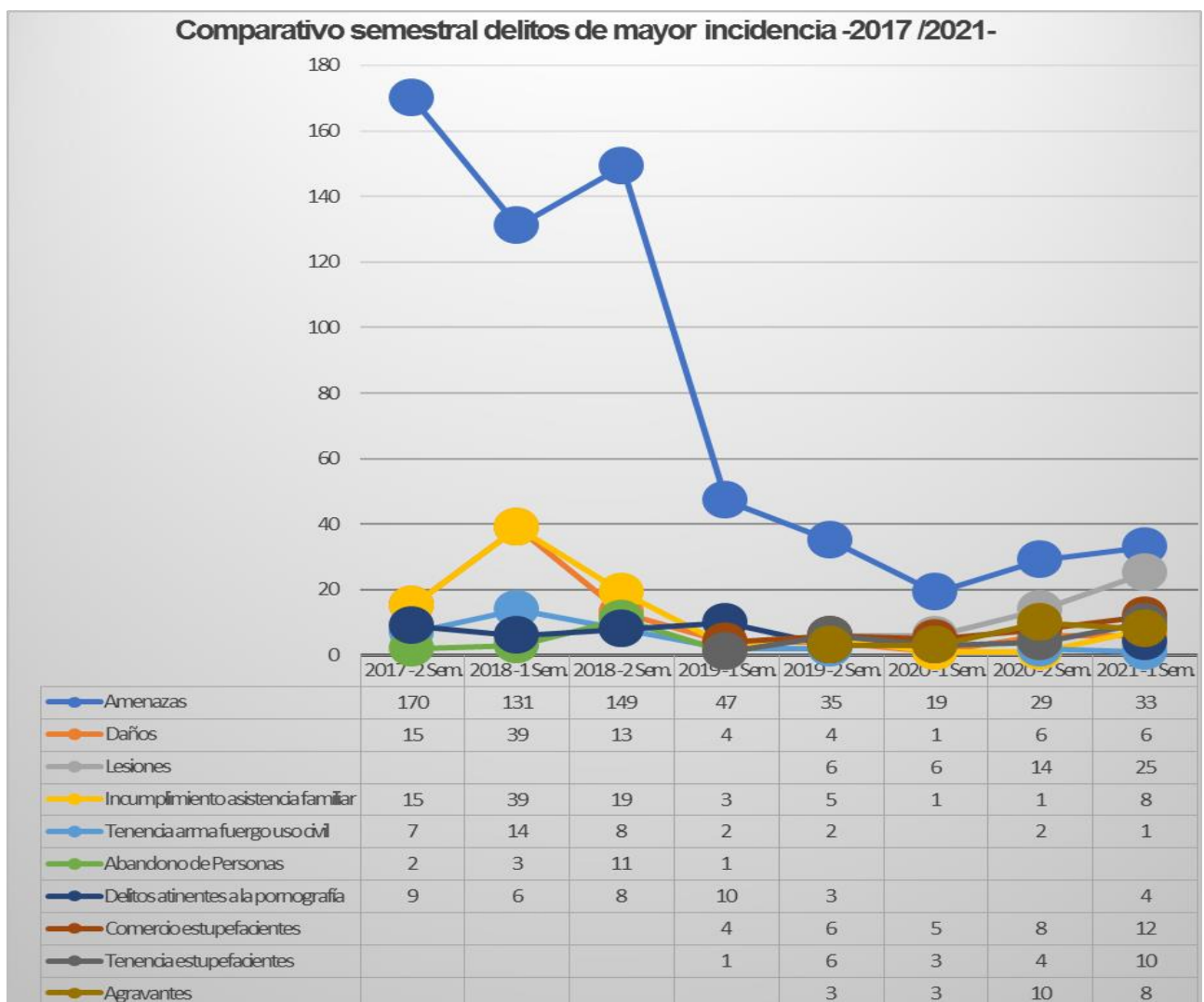
⁷ CC: Código Contravencional CABA.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Asimismo, y para finalizar el presente punto, se procedió a comparar los casos de mayor incidencia referidos para analizar su evolución temporal.

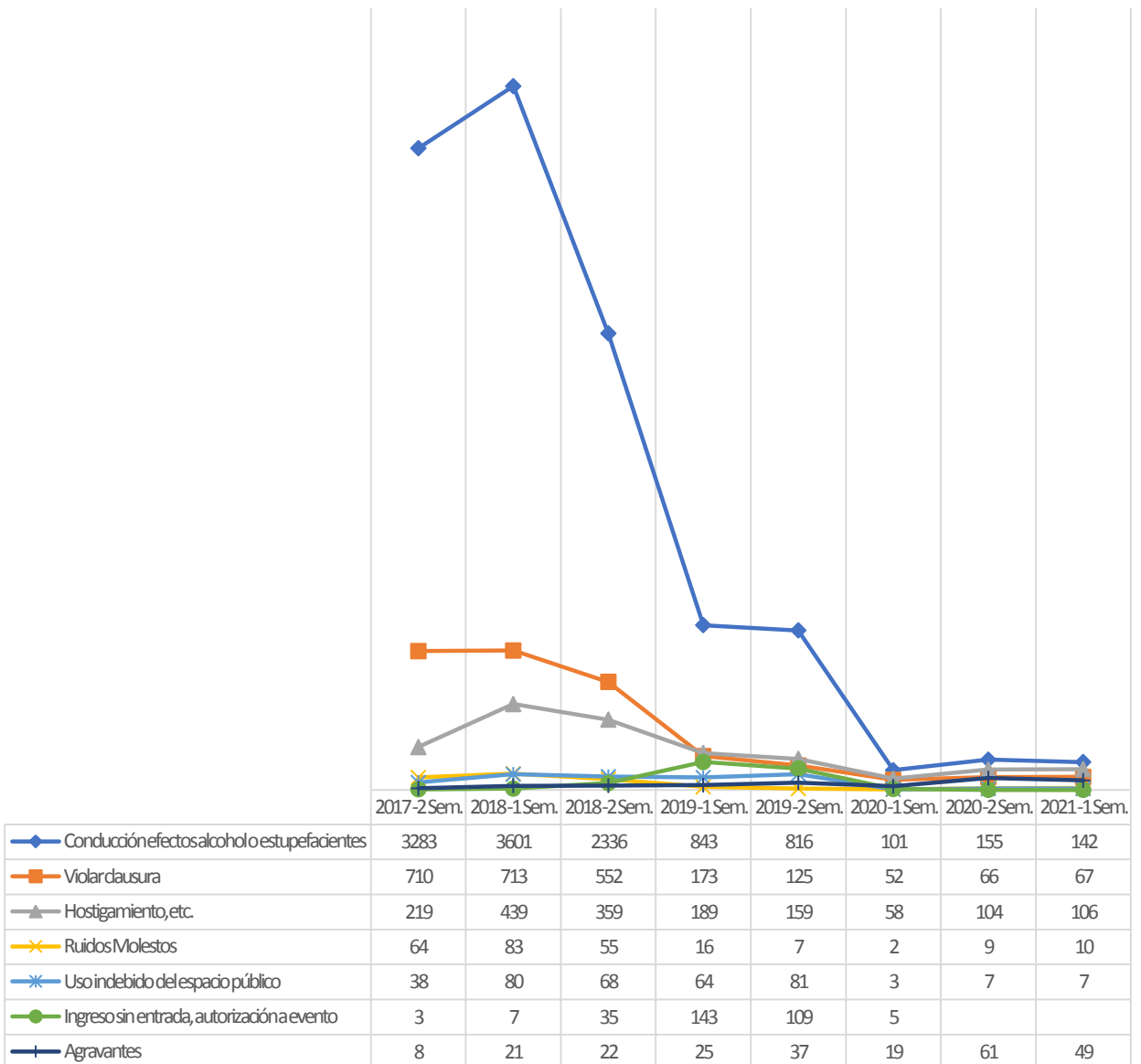
Como podremos observar, respecto de los delitos se sostiene la permanencia -pese a la variación o incluso disminución- de las causas de amenazas, daños, e incumplimiento a los deberes de asistencia familiar. Mientras que desde el 2019 los delitos transferidos toman relevancia en la gestión de la Secretaría con el ingreso de causas referidos a la ley de estupefacientes y lesiones.



Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con relación a las contravenciones, los últimos períodos evidencian una disminución en el ingreso de todos los tipos de causas salvo para los agravantes del hostigamiento, maltrato o intimidación previstos en el Código Contravencional. Correspondiendo aclarar respecto al ingreso sin entradas o autorización a espectáculos o eventos, que su merma se encuentra directamente asociada a la falta de realización de actividades en virtud de las medidas de aislamiento y distanciamiento de los últimos 3 semestres informados.

COMPARATIVO SEMESTRAL CONTRAVENCIONES DE MAYOR INCIDENCIA -2017/2021-



Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Secretaría Judicial de Control y Seguimiento de las Medidas Alternativas del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Control y Suspensión del Juicio a Prueba dependiente del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

La Oficina de Control y Suspensión de Juicio a Prueba del MPF de la CABA tiene a su cargo asistir al Secretario Judicial de Control y Seguimiento de las Medidas Alternativas en su función de supervisar el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en el marco de una suspensión del proceso a prueba, dispuestas en un caso penal o contravencional y proceder a su registro y comunicación a los fiscales del fuero. En función de ello y como parte de sus atribuciones: conforma el registro único de casos en los que se hubiere otorgado la suspensión del proceso a prueba en el marco de casos penales y contravencionales; controla y supervisa el cumplimiento de las condiciones y reglas de conductas impuesta a los imputados; debe informar al fiscal interviniente todo incumplimiento en que hubiese incurrido el imputado respecto de las condiciones y reglas de conducta; informa al fiscal el cumplimiento definitivo del plazo y de las reglas de conductas impuestas; colabora en la proposición de alternativas de reglas de conductas, así como las instituciones que a criterio de la oficina sean las más adecuadas al caso particular; y crea, actualiza y realiza informes sobre datos y organismos para el cumplimiento de las reglas de conducta, así como de la gestión de la Secretaría.

La Oficina de Control se encuentra dividida en una sede central y cuatro sedes descentralizadas (una en cada Unidad Fiscal).

En virtud de ello, a continuación se procederá a exponer los casos ingresados para el seguimiento y control de la Oficina, las reglas de conducta, los informes que ha producido, e información referida a la articulación con dispositivos y efectores para el cumplimiento de las reglas de conducta.

Cantidad de casos ingresados.

Comparativo anual.

Como primer punto, entendemos conveniente analizar el ingreso y gestión de casos respecto de los períodos anuales cuyos datos fueran informados lo que nos permite conocer la evolución interanual de los últimos cuatro años respecto de los ingresos de casos tanto penales como contravencionales a la Oficina del Ministerio Público Fiscal.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

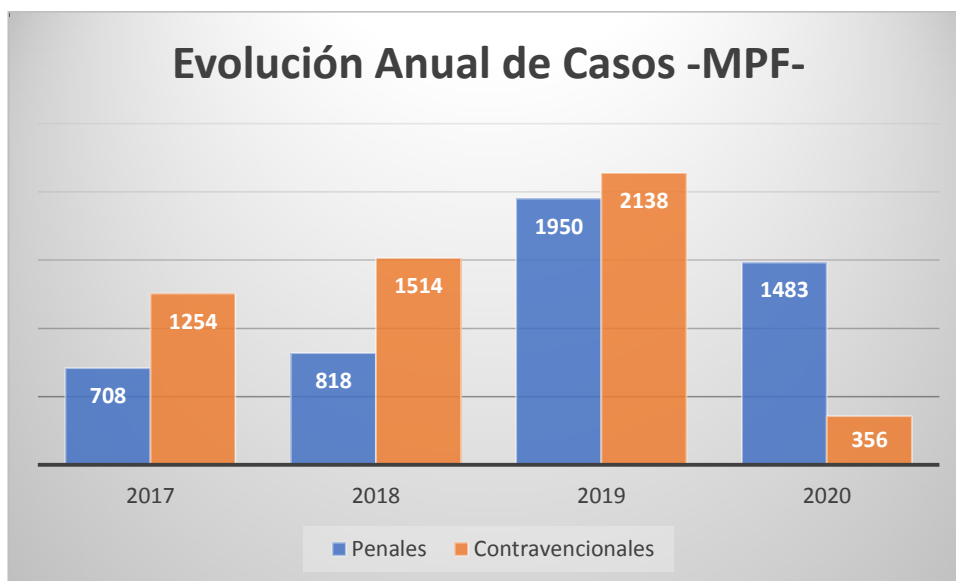
Durante el año 2017 los casos ascendieron a 1962⁸ siendo 1254 contravencionales y 708 penales, y que reflejó un incremento del 20% respecto del año anterior -2016- donde el total de casos ascendió a 1541.

Para el año 2018 el total de los casos ingresados fue de 2334, manteniendo una tasa de crecimiento interanual similar a la del período anterior - 19%-, siendo 1514 contravencionales, 818 de materia penal y 2 sobre ley electoral⁹.

En el 2019, y relacionado con la asunción de las nuevas competencias penales y las políticas criminales asumidas, la carga de trabajo de la Oficina se incrementó en un 75.3% a través del ingreso de 4091, de los cuales 2138 son casos contravencionales, 1950 penales y 3 sobre ley electoral.

Pasando al último año, y recordando el impacto generado en virtud de la pandemia del COVID-19, si bien los datos del 2020 no reflejan el caudal del trabajo habitual del organismo, nos permite vislumbrar la gestión en función de los volúmenes manejados aún ante las circunstancias excepcionales imperantes.

Notándose que el ingreso de casos mermo en un 54% durante el período 2020 respecto del período anterior, lo que se tradujo en un total de 1839 casos -1483 penales y 356 contravencionales-. Mientras que si analizamos la misma evolución interanual solo respecto de los casos penales, dicha diferencia se reduce con una disminución de casos penales cercana al 25%.



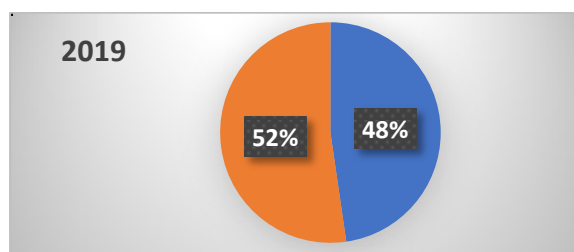
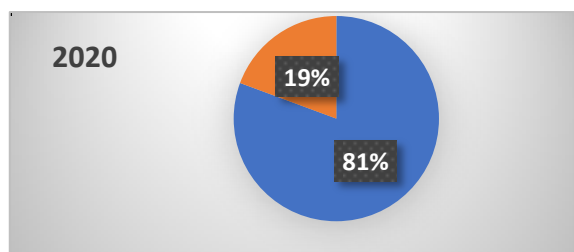
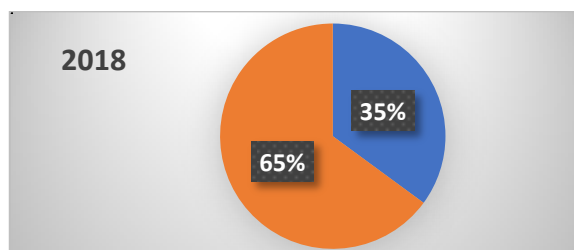
⁸ Dicho número se integra en el período con un caso informado sobre ley electoral que fuera referido en la respuesta de la Secretaría pero que no consta en los cuadros.

⁹ Respecto del segundo semestre del 2018. El M.P.F. ha informado la cantidad de casos contravencionales y penales con una variación de +/- 1 caso. Sin perjuicio de no resultar trascendente el margen de diferencia advertido se ha procedido a tomar los números y datos de sus cuadros a los fines de su análisis.

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, si se compara la incidencia anual en relación a la materia de los casos - penal y contravencional-, podemos observar cierta estabilidad en los datos, solo impactada en el periodo 2020, pero que se encuentra en proceso de estabilizarse para el 2021 como se verá a continuación al analizarse su primer semestre.



Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Causas ingresadas desde el 1º semestre de 2017 al 1º semestre de 2021.

Ampliando su análisis, se procedió a relevar la misma por períodos semestrales permitiendo actualizar los datos referidos hasta el cierre del 1er.semestre del año en curso. Extrayéndose la siguiente información:

Año 2017:

1º Semestre: 837 casos.

- Contravenciones: 493.
- Penales: 344.

2º Semestre: 1126 casos.

- Contravenciones: 761.
- Penales: 364.
- Ley Electoral: 1.

Año 2018:

1º Semestre: 1142 casos.

- Contravenciones: 776.
- Penal: 366.

2º Semestre: 1192 casos.

- Contravenciones: 738.
- Penales: 452.
- Ley electoral: 2.

Año 2019:

1º Semestre: 1509 casos.

- Contravenciones: 856.
- Penales: 650.
- Ley electoral: 3

2º Semestre: 2582 casos.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Contravenciones: 1282.
- Penales: 1300

Año 2020:

1º Semestre: 707 casos.

- Contravenciones: 152
- Penales: 555

2º Semestre: 1132 casos.

- Contravenciones: 204.
- Penales: 928.

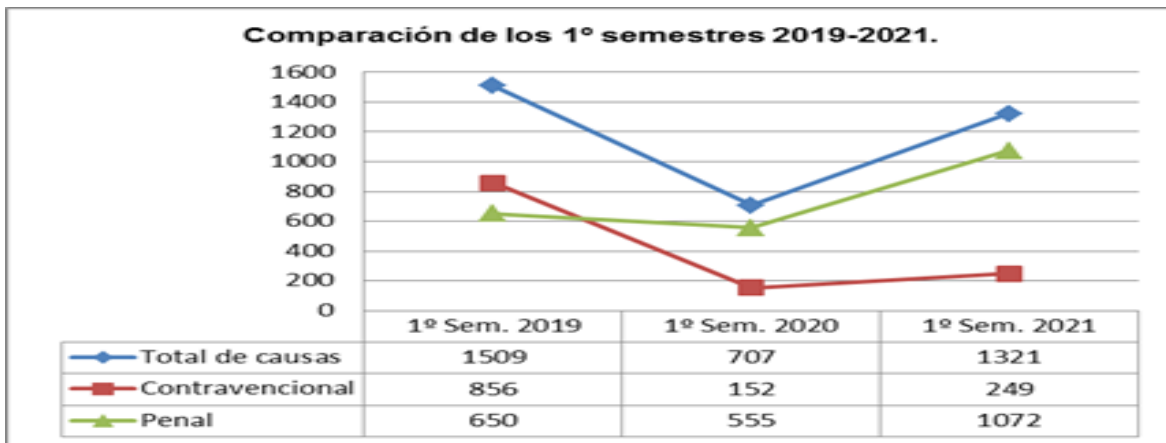
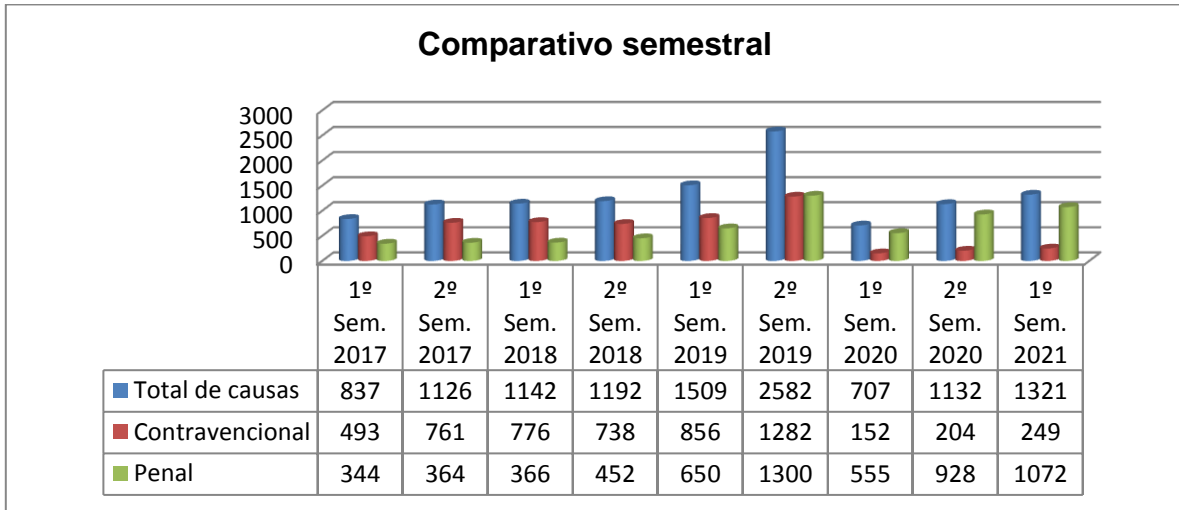
Año 2021:

1º Semestre: Ingreso total de casos: 1321 casos.

- Contravenciones: 249.
- Penales: 1072.

Se podrá observar que pese a continuar transitando durante el 2021 una situación atípica en virtud de la emergencia sanitaria, para el 1º semestre de año en curso las contravenciones y delitos penales se han incrementado respecto de mismo semestre del año anterior. Pero si lo comparamos con igual semestre pero respecto del año 2019 -donde la pandemia no había atravesado la problemática aquí analizada-, se observa que si bien los casos por contravenciones mantienen una merma del 70%, en materia penal se revirtió dicha situación con incremento de casos para 2021 de un 76%.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Para finalizar, y aprovechando la desagregación brindada por la Oficina respecto de los últimos dos semestres, se transcribe la distribución de los casos en función de las cuatro zonas en las que se divide y descentraliza la labor y que se relaciona con las Unidades Fiscales del Ministerio Público de la Ciudad. Del cual se puede extraer que en ambos períodos la mayor cantidad de casos contravencionales se encuentran en la zona norte, mientras que los penales en la zona sur.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Zonas	Penal		Contravencional	
	2020 - 2 Sem	2021 -1 Sem	2020 - 2 Sem	2021 - 1 Sem
Este	226	241	53	51
Sudeste	235	242	42	53
Norte	153	183	55	67
Sur	308	391	53	75
Cancelados	6	15	1	3
Totales	928	1072	204	249

Relación de incidencia en los delitos y contravenciones.

De acuerdo con la información proporcionadas por la Oficina, se relevaron los delitos y contravenciones de mayor incidencia tomándose al efecto cuatro de cada uno de ellos, permitiendo -al igual de lo que ocurre con la Secretaría de Ejecución- observar la evolución de la carga de trabajo en virtud de la asunción de las actuales competencias penales del fuero.

Mientras que el detalle total de las causas informadas por la Oficina se encuentra en los cuadros obrantes como Anexo II, donde se permite vislumbrar el desarrollo de los casos que le son remitidos en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento.

Año 2017.

1º semestre.

• Contravencional:

- Violar clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa (art. 73): 96 casos.
- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes (art. 111): 276 casos.
- Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 61 casos.
- Ruidos Molestos (art. 82): 12 casos.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Penal:**

- Amenazas (art. 149 bis CP): 172 casos.
- Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (ley 13944): 41 casos.
- Usurpación (art. 181): 30 casos.
- Daños (art. 183 CP): 27 casos.

2º semestre.

- **Contravencional:**

- Violar clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa (art. 73): 110 casos.
- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes (art. 111): 508 casos.
- Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 69 casos.
- Ruidos Molestos (art. 82): 15 casos.

- **Penal:**

- Amenazas (art. 149 bis CP): 172 casos.
- Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (ley 13944): 46 casos.
- Daños (art. 183 CP): 34 casos.
- Incendio u otros estragos (art. 189 CP): 18 casos.

Año 2018.

1º semestre.

- **Contravencional:**

- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes (art. 111): 478 casos.
- Violar clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa (art. 73): 119 casos.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 81 casos.
- Ruidos Molestos (art. 82): 16 casos.
- **Penal:**
 - Amenazas (art. 149 bis CP): 190 casos.
 - Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (ley 13944): 42 casos.
 - Daños (art. 183 CP): 31 casos.
 - Usurpación (art. 181 CP): 28 casos.

2º semestre.

- **Contravencional:**
 - Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes (art. 111): 368 casos.
 - Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 101 casos.
 - Violar clausura impuesta por autoridad judicial o administrativa (art. 73): 98 casos.
 - Incumplir obligaciones legales (art. 114): 59 casos.
- **Penal:**
 - Amenazas (art. 149 bis CP): 174 casos.
 - Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (ley 13944): 59 casos.
 - Daños (art. 183): 34 casos.
 - Usurpación (art. 181 CP): 25 casos.

Año 2019.

1º semestre.

- **Contravencional:**
 - Incumplir obligaciones legales (art. 114): 482 casos.
 - Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 99 casos.
 - Ejercer ilegítimamente una actividad para la cual se le ha

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

revocado la licencia o autorización (art. 74): 78 casos.

- Acceder a lugares distintos según entrada (art. 95): 57 casos.

- **Penal:**

- Amenazas (art. 149 bis CP): 158 casos.
- Ley 23737. Estupefacientes: 71 casos.
- Falsificación o adulteración de documento (292 CP): 59 casos.
- Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar (ley 13944): 55 casos.

2º semestre.

- **Contravencional:**

- Incumplir obligaciones legales: 876 casos.
- Ejercer ilegítimamente una actividad para la cual se le ha revocado la licencia o autorización (art. 74): 123 casos.
- Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 97 casos.
- Maltrato (art. 53): 35 casos.

- **Penal.**

- Ley 23737. Estupefacientes: 206 casos.
- Amenazas (art. 149 bis CP): 196 casos.
- Uso de documentación falsa o adulterada (296 CP): 114 casos.
- Falsificación o adulteración de documento (292 CP): 225 casos.

Año 2020.

1º semestre.

- **Contravencional:**

- Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 30 casos.
- Incumplir obligaciones legales (art. 114): 17 casos.
- Apariencia falsa para facilitar ingreso (art. 76): 16 casos.
- Ejercer ilegítimamente una actividad para la cual se le ha revocado la licencia o autorización (art. 74): 14 casos.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Penal:**

- Lesiones leves (art. 89 CP): 86 casos.
- Ley 23737. Estupefacientes: 72 casos.
- Amenazas (149 bis CP): 72 casos.
- Falsificación o adulteración de documento (292 CP): 68 casos.

2° semestre

- **Contravencional:**

- Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 48 casos.
- Incumplir obligaciones legales (art. 114): 23 casos.
- Agravante -art. 51, 52, 53- (art. 53 bis): 26 casos.
- Maltrato (art. 53): 24 casos.

- **Penal:**

- Lesiones leves (art. 89 CP): 115 casos.
- Ley 23737. Estupefacientes: 121 casos.
- Amenazas (149 bis CP): 107 casos.
- Falsificación o adulteración de documento (292 CP): 114 casos.

Año 2021.

1° semestre.

- **Contravencional:**

- Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre (art. 118):
casos 45
- Hostigar, maltratar, intimidar (art. 52): 39 casos.
- Agravante - art. 51, 52, 53- (art. 53 bis): 32 casos.
- Apariencia falsa para facilitar ingreso (art. 76): 27 casos.
- Incumplir obligaciones legales (art.114): 27 casos.

- **Penal:**

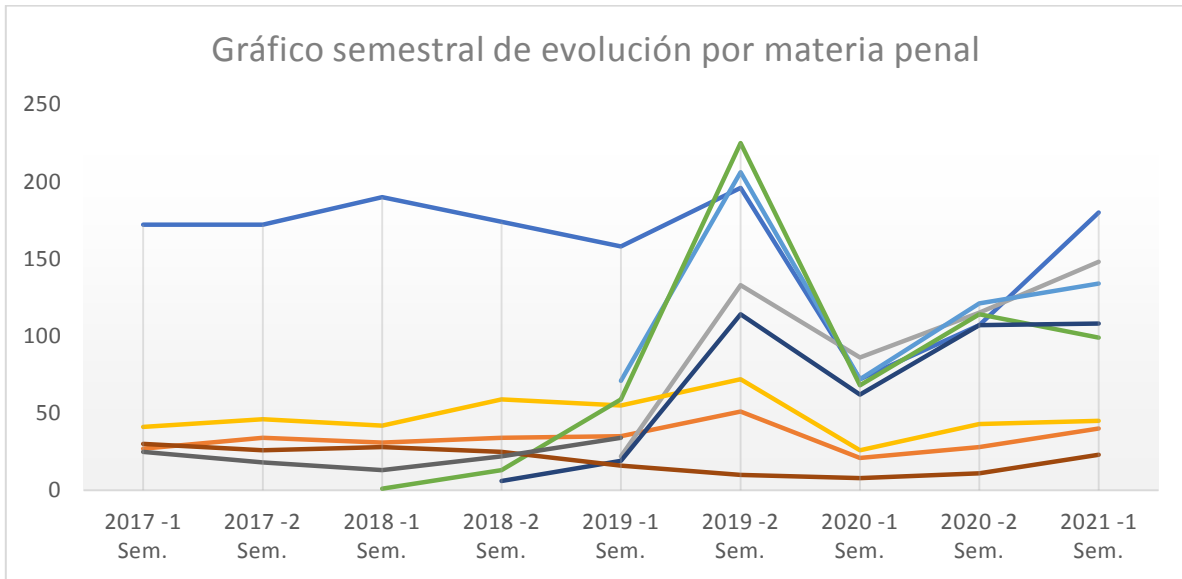
- Lesiones leves (art. 89 CP): 148 casos.
- Ley 23737. Estupefacientes: 134 casos.

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Amenazas (149 bis CP): 180 casos.
- Uso de documentación falsa o adulterada (296 CP): 108 casos.

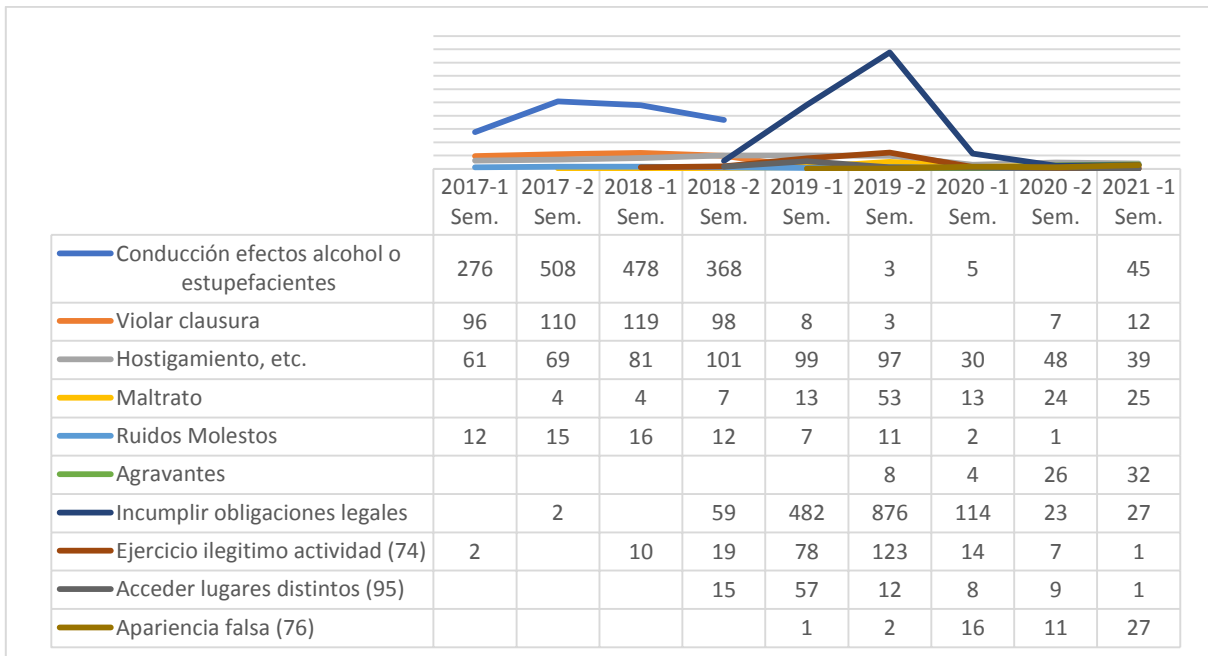
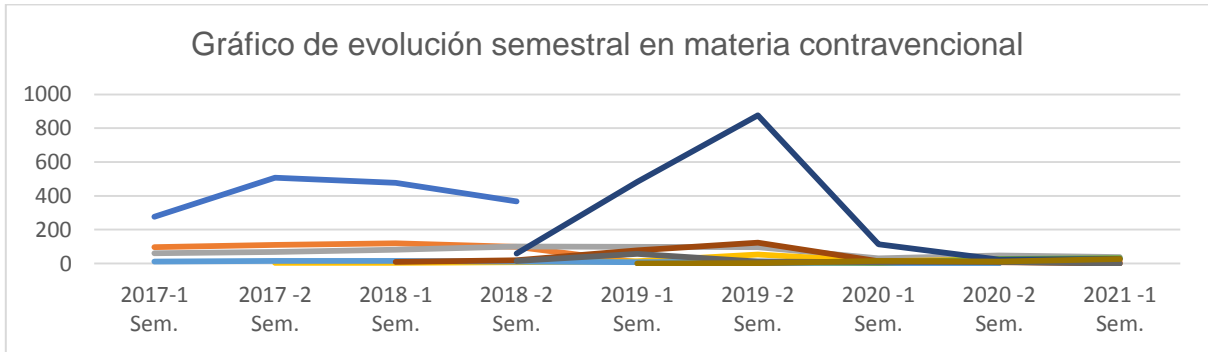
Respecto de los casos penales, considerando la preponderancia de los mismos por semestre se puede proyectar la evolución semestral de los mismos de conformidad a los siguientes datos:



	2017 -1 Sem.	2017 -2 Sem.	2018 -1 Sem.	2018 -2 Sem.	2019 -1 Sem.	2019 -2 Sem.	2020 -1 Sem.	2020 -2 Sem.	2021 -1 Sem.
Amenazas	172	172	190	174	158	196	72	107	180
Daños	27	34	31	34	35	51	21	28	40
Lesiones			1		22	133	86	115	148
Incumplimiento asistencia familiar	41	46	42	59	55	72	26	43	45
Ley Estupeficientes					71	206	72	121	134
Falsificación documento			1	13	59	225	68	114	99
Uso documento falsificado				6	19	114	62	107	108
Usurpación	30	26	28	25	16	10	8	11	23
Incendio/Estragos	25	18	13	22	34				23

Mientras en materia contravencional, su desarrollo evidencia una mayor fluctuación en los casos objeto de seguimiento y control:

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Gestión de Casos.

Reglas de conducta impuestas.

La Secretaría Judicial de Control y Seguimiento de Medidas Alternativas, asimismo acompañó información respecto de las reglas de reglas de conducta impuestas en los casos ingresados entre el período 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020, resaltando respecto de éstas los siguientes datos respecto a:

- tareas comunitarias**; se han impuesto tareas por setenta mil trescientos cuarenta y cinco (70.345) horas -65852 en casos penales y 4493 en contravencionales-
- capacitaciones** se han impuesto en mil trescientos treinta (1330)

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

casos -994 penales y 336 contravencionales-

- c) **Abstenciones de contacto** impuestas en novecientos trece (913) casos -691 penales y 222 contravencionales-
- d) **Realización de tratamiento médico** (con pericia médica/psicológica previa para indicar su necesidad): **50** casos.
- e) **Entregas de dinero en bienes o insumos o efectivo:** por un total de \$ **4.006.819**. En efectivo fueron impuestas por las sumas de \$ 757.332,4 en casos contravencionales y \$ 819.682 en penales; y en referencia a bienes o insumos por las sumas de \$ 2.022.604,60 en casos contravencionales y \$ 407.200 en penales.
- f) **Entrega de licencias de conducir:** se impusieron en **230** casos contravencionales por un total de 3.324 días.

Dichos datos, no resultan distantes de la carga de trabajo previa ya que confrontando con los informes de gestión del periodo 2018/2019 se ha informado que, en lo que respecta a tareas comunitarias, durante el 2018 se impusieron tareas por 28.953 horas, mientras que en el año 2019 y hasta el 20 de mayo del 2019 las tareas comunitarias impuestas alcanzaban las 18.163 horas.

Ocurriendo algo similar respecto de las obligaciones de dar (referido anteriormente como punto e), con imposiciones de sumas de \$4.248.750 para el 2018, e imponiendo obligaciones de dar por la suma de \$ 2.430.914 durante los primeros 5 meses del 2019.

Informes.

Respecto al mismo período -noviembre 2019/octubre 2020- también se ha acompañado el detalle de los informes realizados, tanto de Actuaciones Previas, - las cuales tienen una injerencia directa en el porcentaje de cumplimientos-, como de informes parciales, trimestrales y finales.

Así, en cuestiones contravencionales, surge la realización de 2006 informes en

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

total, donde 1 se corresponde con actuaciones previas, 84 a informes periciales y 1921 con informes finales.

En materia penal, el total de informes producidos alcanza a 2823, con 8 actuaciones previas, 753 informes periciales, 104 trimestrales y 1958 informes finales.

Informes Realizados - Período 01/11/19 - 31/10/2020 -	Contravencionales	Penales
Actuaciones Previas	1	8
Informes Parciales	84	753
Informes Trimestrales	0	104
Informes Finales	1921	1958

En este caso, se observa un importante impacto para el período respecto de los informes de actuaciones previas, ya que el último dato informado mostraba la realización durante el 2018 de ciento veintiocho (128) actuaciones previas -103 en casos contravencionales y 25 en penales – que no guardan comparación con las 9 actuaciones previas realizadas en el lapso transcurrido entre noviembre del 2019 y octubre del 2020 que se vio atravesado en su gran porcentaje temporal por las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria nacional y local.

Efectores y articulación con dispositivos para beneficiarios de suspensiones de juicio a prueba. Situación ante la implementación de ASPO.

Para finalizar la actualización del relevamiento de las tareas de la Oficina - OCSPPP- resulta trascendente mencionar el impacto que las medidas de aislamiento dispuestas en el último periodo han generado en las actividades impuestas como reglas de conducta.

Ello, toda vez que la OCSPP cuenta con dispositivos que se desarrollaban por

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

distintos efectores, tanto públicos como privados, para derivar a los beneficiarios de las suspensiones de juicio a prueba bajo su control, pero todos ellos se encontraban previstos bajo la modalidad presencial, por lo cual en virtud de la implementación del ASPO en marzo del 2020 todas las actividades se vieron interrumpidas, sufriendo la oferta de éstos efectores una disminución muy importante.

Para paliar dicha circunstancia, la Oficina informó la articulación con las distintas instituciones para la reanudación y/o creación de dispositivos bajo modalidad remota, logrando que los siguientes dispositivos funcionaran mediante la modalidad virtual:

- Dirección Gral. De Seguridad Vial del GCABA “Programa de Educación Vial, para Suspensión de Juicio a Prueba Penas en Suspenso de Contraventores de Tránsito”.
- Centro de Mediación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “Encuentro Restaurativo para la Composición del Conflicto”.
- Asociación Civil “Pablo Besson”, dispositivo “Grupo Semiabierto para Hombres con Conductas Violentas”.
- Dirección General de la Mujer, Programa de asistencia para varones que han ejercido violencia: a) "Grupos Psico-Socio-Educativo" y b) “Taller de Sensibilización”
- Grupo Buenos Ayres, dispositivos a) "Por Buenas Masculinidades" y b) "Programa de Prevención y Asistencia específica a varones condenados por Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes".
- Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispositivos: a)"Conversaciones sobre Género y Cultura", b) “Reflexiones sobre niñez y adolescencia”, c) “Convivencia Urbana”, y d) “Simetrías y Asimetrías de las relaciones humanas”.
- Dirección Gral. De Políticas Sociales en Adicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, “Taller Casa Flores”.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, “Espacio de Psicoeducación en Conductas Violentas”.
- Museo del Holocausto, “Recorrido de 360°. Visita Virtual al Museo”.

En función de ello y de la reanudación de ciertas actividades, se proyecta que el presente año -2021- puedan desarrollarse con mayor normalidad la imposición y cumplimiento de las reglas de conducta a cargo de la Oficina. Destacando que resulta trascendente reflejar esta situación en el relevamiento a los fines de poder considerar en los informes futuros las variables que influyeron cuantitativa y cualitativamente en la gestión del período.

Patronato de Liberados.

Culminando con el objetivo del presente informe, respecto a reflejar los datos de los organismos de control del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las salidas alternativas al conflicto y en las penas privativas de libertad, nos avocaremos en el análisis del Patronato de Liberados.

En este caso resulta necesario resaltar que desde el informe anterior y en virtud de la Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 1000/2020¹⁰, dicha estructura pasó de la órbita del Consejo a la dependencia de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Quedando así en la jurisdicción tanto las funciones de la Secretaría de Ejecución como las del Patronato.

Sus funciones no fueron en principio modificadas¹¹, manteniendo su ámbito de

¹⁰ Con fecha 29 de diciembre de 2020 se dispuso que el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pase a depender funcionalmente de la Vocalía del Dr. Sergio Delgado en la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, quedando eliminado de la estructura de la planta permanente del Consejo de la Magistratura, reduciéndola misma en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución CM N° 1/2018. El texto de la misma puede ser consultada en: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/resoluciones/presidencia/FD3F4BD5D4C1A50C56570B11AA479AA1>

¹¹ Se encuentran establecidas mediante la Resolución de Presidencia CM N° 287/2020: a) Planificar las acciones relacionadas con la ejecución de las penas y las reglas de conducta de conformidad con lo establecido en los arts. 27 bis y ter del Código Penal de la Nación. b) Planificar las acciones que la Ley N° 24.660 le asigna en sus arts. 29,31, 33, 34, 45, 51, 55, 168, 172, 173, 174 y 175. c) Actuar como organismo

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

actuación en la intervención en los legajos de ejecución generados a partir de los requerimientos de los Juzgados del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Derivando -debido a dicha intervención y seguimiento- distintos itinerarios de acción: citaciones, entrevistas, visitas, contacto con entidades públicas y privadas, confecciones de oficios e informes de lo actuado. Por otra parte, gestiona la realización de informes socio ambientales requeridos por los magistrados del fuero, con visitas a domicilios dentro del ámbito de la Ciudad y del Gran Buenos Aires.

Respecto del último período – y sin perjuicio de la información que se desglosará a continuación- el Patronato puso en conocimiento que ante el mismo se encuentran tramitando aproximadamente 1600 legajos de ejecución en materia penal distribuidos entre los Oficiales de Prueba, implicando que se encuentren a cargo de cada uno de ellos más de 300 casos para su seguimiento.

Siendo esta situación afectada debido al contexto actual donde si se consideraba que el promedio de trámite de cada legajo ronda en dos años, la mayoría de las causas con vencimiento en el año 2020 se han visto prorrogadas generando mayor concentración de trabajo.

de control y asistencia del procesado con sujeción a las condiciones compromisorias fijadas en los términos de los arts. 174 y 175 del Código Procesal Penal de la CABA. d) Establecer los mecanismos para garantizar la confección de los informes socio ambientales que requieran los Sres./as Jueces/as. e) Proponer la celebración de convenios con entidades públicas y privadas a efectos de instrumentar el desarrollo del cumplimiento de penas y reglas de conducta. f) Mantener el contacto con entidades públicas y privadas a fin de establecer su intervención en el proceso de ejecución de la pena o de reglas de conducta. g) Informar al juzgado penal contravencional y de faltas que corresponda sobre la necesidad de modificar la modalidad de cumplimiento de la pena o de la regla de conducta a fin de asegurar el cumplimiento de las mismas. h) Informar al juzgado interviniente respecto del cumplimiento de la pena o la regla impuesta. i) Supervisar la modalidad de contacto directo con los condenados y probados cuando lo considere conveniente. j) Atender los requerimientos que en materia de control de ejecución de penas o reglas de conducta formulen los señores/as Jueces/as. k) Proponer a la asistencia social, psicológicas y material de las personas sometidas a su intervención. l) Asistir y orientar a las personas liberadas para posibilitar su reinserción en la sociedad. m) Garantizar la difusión e información a la comunidad de la problemática del liberado, así como de los propósitos del Patronato de Liberados en miras a colaborar en el proceso de reinserción social. n) Establecer las metodologías de trabajo que estime necesarias a sus subordinados, con el fin de garantizar un buen desempeño en el cumplimiento de las funciones encomendadas. o) Supervisar la oficina que se encuentra bajo su dependencia. Supervisar el funcionamiento del Cuerpo de Oficiales de Prueba y designar un Coordinador entre los agentes que lo integran. p) Representar al Patronato de Liberados el Poder Judicial de la CABA ante organismos de similares características. q) Proponer el Reglamento vinculado al funcionamiento de la dependencia.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cantidad de causas de causas procesadas.

Comparativo anual.

Teniendo en cuenta la información brindada podemos observar la evolución de la cantidad de casos en los últimos tres (3) años -2018/2020-¹².

En consecuencia, puede advertirse al contrastar año contra año que en el 2018, la cantidad de causas ingresadas ascendió a un total de 485 causas: a) 260 de suspensión de juicio a prueba, b) 186 de condena condicional, c) 8 de libertad asistida, d) 3 de libertad condicional, e) 13 de sustitución de pena, f) 2 de medida restrictiva (prisión domiciliaria), g) 5 de pena de multa, h) 4 causas de informe de Pre egreso, i) 1 causa de semi-detención e j) 1 causa de asistencia post penitenciaria.

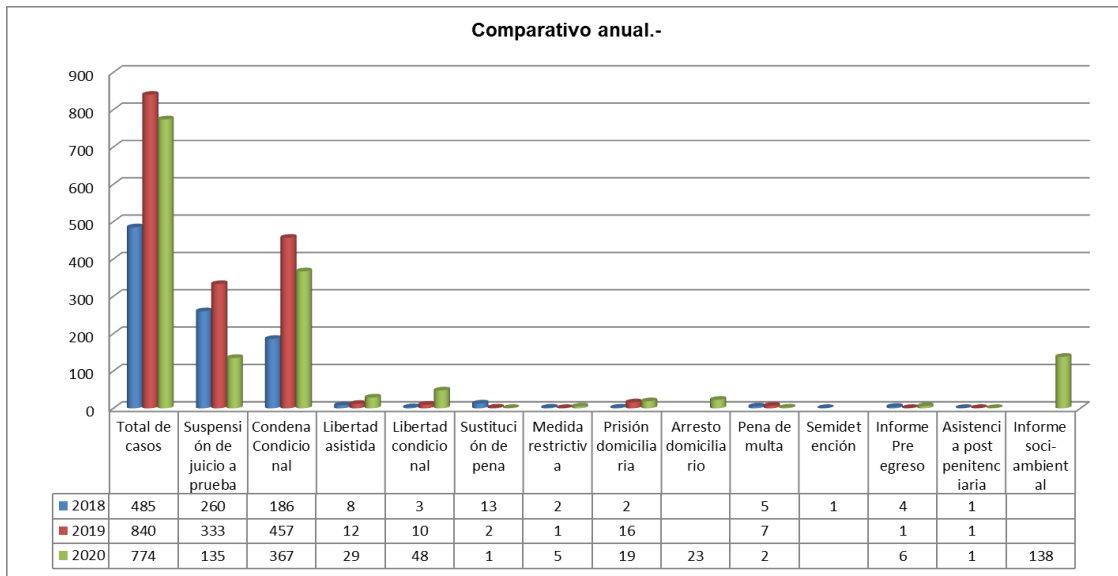
Mientras que en el año 2019 las causas ingresadas se elevan a un total de 840. Las cuales al ser desglosadas arrojan las siguiente información: a) 333 causas de suspensión de juicio a prueba, b) 457 causas de condena condicional, c) 12 causas de libertad asistida, d) 31 causas de libertad condicional, e) 2 causa de sustitución de pena, f) 5 causas de pena de multa, g) 2 causas de medidas restrictivas, h) 16 causas de prisión domiciliaria-arresto domiciliario-,e i) 15 tratamiento curativo (Ley Nacional N° 23737).

En el último año -2020- pese al excepcional contexto ingresaron 774 causas que se distribuyen en: a) 135 causas de suspensión de juicio a prueba, b) 367 causas de condena condicional, c) 29 causas de libertad asistida, d) 48 causas de libertad condicional, e) 42 causas de arresto domiciliario, f) 5 causas de medidas restrictivas, g) 1 causa de sustitución de pena, h) 138 causas de informes socio ambientales, i) 6 causas de informes de Pre egreso, j) 2 causas de pena de multa y l) 1 causa de asistencia post-penitenciaria.

A los efectos de conocer el impacto de dichos datos, a continuación se representa gráficamente la comparación interanual en base a la tipología de casos:

¹² El año 2017 no se ha considerado atento a contar con datos exclusivamente referidos al segundo semestre. El cual informa un total para dicho período de 239 causas (Suspensión de juicio a prueba: 123; Condena Condicional: 94; Libertad asistida: 3; Libertad condicional: 7; Sustitución de pena: 9; Asistencia Post Penitenciaria: 3).

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Causas ingresadas desde el 1º semestre de 2018 al 1º semestre de 2021.

Teniendo en cuenta cómo evoluciona e impacta la carga de trabajo cada semestre y recordando que el período 2020-2021 resulta atípico dada la situación de pandemia Covid-19, es que se procedió a desagregar la información del anterior título obteniendo los siguientes resultados.

Año 2018.

- **1º semestre: 209 causas**
 - Suspensión de juicio a prueba: 119.
 - Condena condicional: 70.
 - Libertad asistida: 5.
 - Libertad condicional: 1.
 - Sustitución de pena: 5.
 - Medida restrictiva: 2.
 - Prisión domiciliaria: 2.
 - Pena de multa: 1.
 - Semi-detención: 1.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Informe de Pre-egreso: 3.
- **2º semestre: 276 causas.**
- Suspensión de juicio a prueba: 141.
- Condena condicional: 116.
- Libertad asistida: 3.
- Libertad condicional: 2.
- Sustitución de pena: 8.
- Pena de multa: 4.
- Asistencia post-penitenciaria: 1.
- Informe de Pre-egreso: 1.

Año 2019.

- **1º semestre: 325 causas.**
- Suspensión de juicio a prueba: 155.
- Condena condicional: 159.
- Libertad asistida: 3.
- Libertad condicional: 2.
- Sustitución de pena: 1.
- Pena de multa: 2.
- Asistencia post-penitenciaria: 1.
- Informe de Pre-egreso: 1.
- **2º semestre: 515 causas.**
- Suspensión de juicio a prueba: 178.
- Condena condicional: 298.
- Libertad asistida: 9.
- Libertad condicional: 8.
- Sustitución de pena: 1.
- Pena de multa: 5.
- Medida restrictiva: 1.
- Prisión domiciliaria: 15.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación
y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Año 2020.

- **1º semestre: 287 causas.**
 - Suspensión de juicio a prueba: 59.
 - Condena condicional: 169.
 - Libertad asistida: 11.
 - Libertad condicional: 23.
 - Sustitución de pena: 1.
 - Pena de multa: 2.
 - Medida restrictiva: 1.
 - Prisión domiciliaria: 19.
 - Asistencia post-penitenciaria: 1.
 - Informe de pre-egreso: 2.

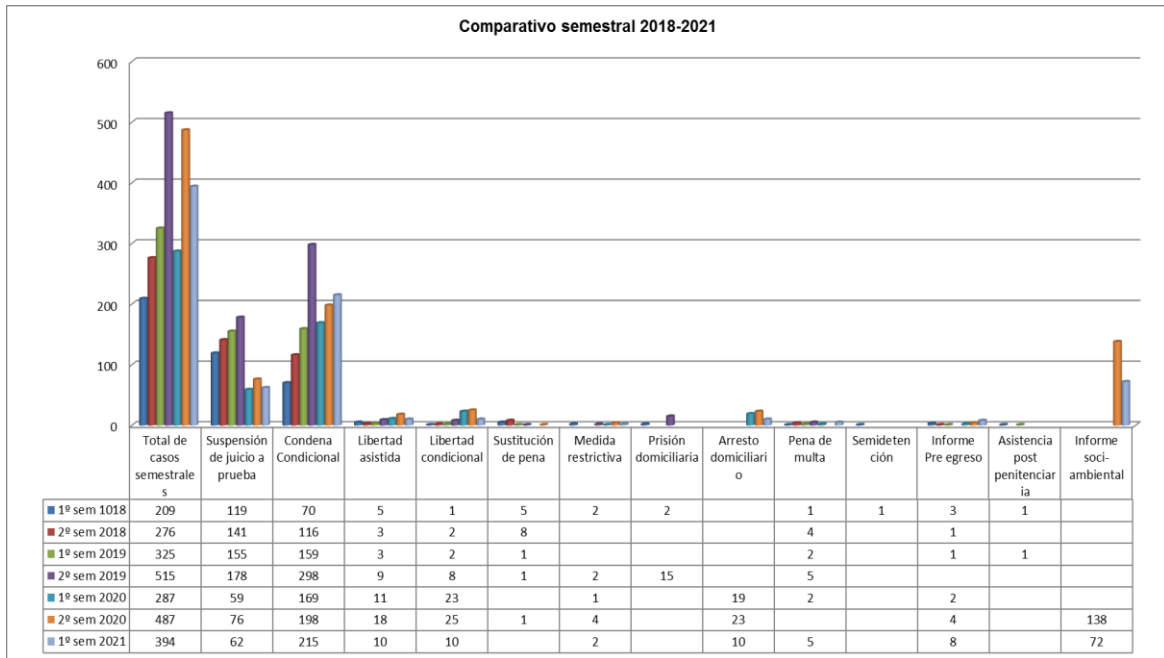
- **2º semestre de 2020: 483 causas.**
 - Suspensión de juicio a prueba: 76
 - Condena condicional: 198.
 - Libertad asistida: 18.
 - Libertad condicional: 25.
 - Arresto domiciliario: 23
 - Sustitución de pena: 1.
 - Pena de multa: 2.
 - Medida restrictiva: 4.
 - Asistencia post-penitenciaria: 1.
 - Informe de pre-egreso: 4
 - Informe socio-ambiental: 138

Año 2021.

- **1º semestre: 394 causas**
 - Suspensión de juicio a prueba: 62
 - Condena condicional: 215

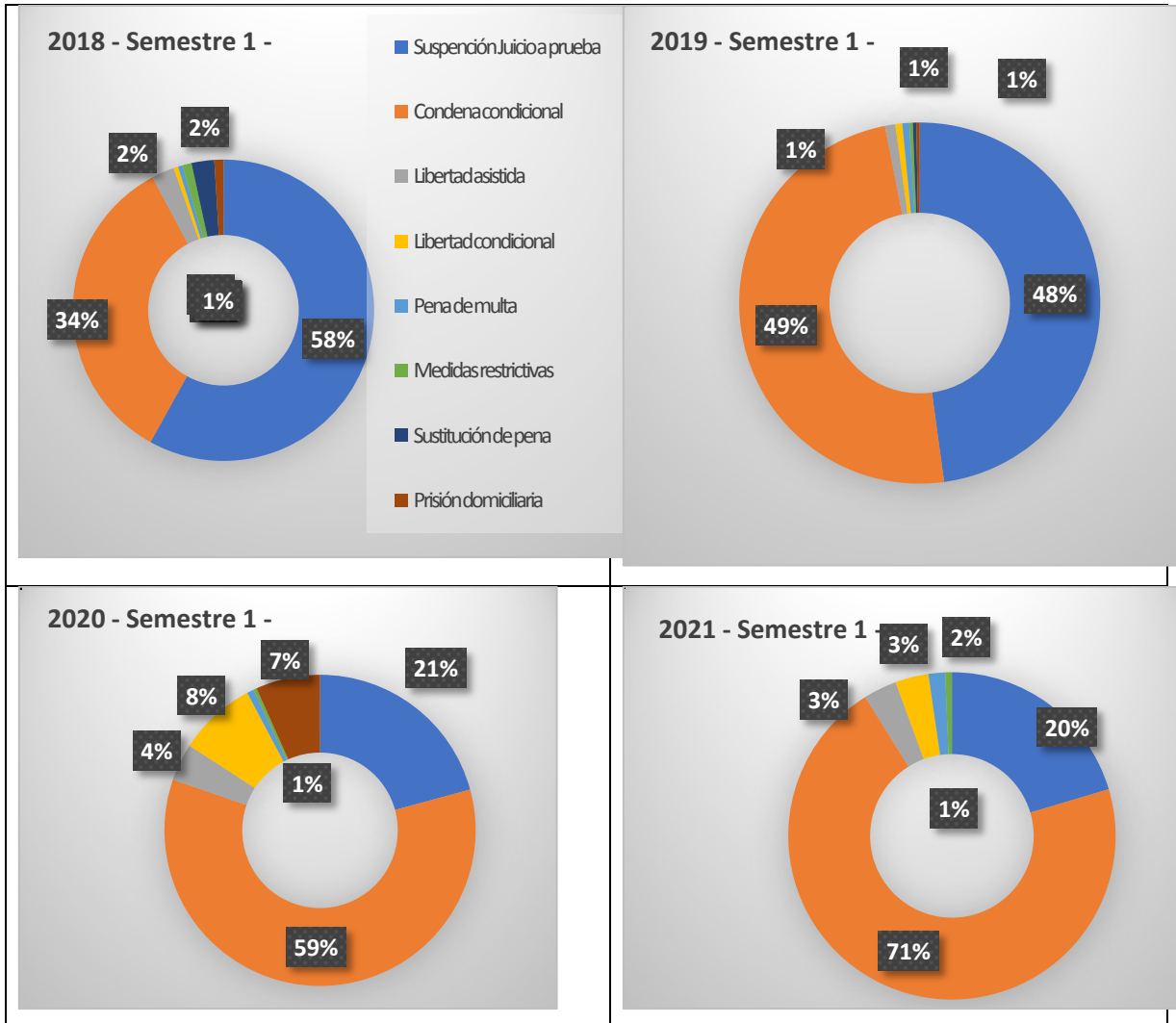
Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Libertad asistida: 10
- Libertad condicional: 10
- Arresto domiciliario: 10
- Pena de multa: 5
- Medidas restrictivas: 2
- Informes socio-ambientales: 72
- Informes pre-egreso: 8



Analizando y comparando los últimos cuatro (4) primeros semestres -2018 al 2021- de las principales tipologías de las causas penales tramitadas ante el Patronato de Liberados se puede advertir la preponderancia de las intervenciones en suspensiones de juicio a prueba y en condenas condicionales, y con un importante crecimiento de éstas últimas para los últimos dos períodos que deberá considerarse para ver si se encuentra relacionada con la gestión en época de pandemia o si dicha situación resulta una tendencia.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Conclusión.

Del análisis de la información recabada, resultará de importancia seguir la evolución de la carga de trabajo de los organismos referidos en el marco de regularización de la gestión ante el impacto que produjo la pandemia.

Por otra parte, resultará de interés conocer el proceso de asunción del Patronato de Liberados bajo la misma órbita de la Secretaría de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones y el funcionamiento de cada uno de ellos respecto de sus intervenciones en materia penal y contravencional.

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y junto a ello seguir las funciones y normativas de la Secretaría, el Patronato y la Oficina de Control ya que como se mencionara en el informe anterior, pese a las distintas atribuciones en la práctica pueden ver superpuestas sus funciones ante la falta de criterios formales y generales para la remisión de causas.

Asimismo, en materia penal se pudo observar que tanto en la Oficina de control de Suspensión de Juicio a Prueba del MPF como la Secretaría de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones -FPPJCyF- concuerdan en un importante volumen de casos e intervenciones referidos a amenazas, daños, lesiones, incumplimiento a los deberes de asistencia familiar y ley de estupefacientes.

Mientras que respecto a lo contravencional, lo mismo ocurre respecto de la conducción bajo los efectos de alcohol o estupefacientes, violaciones de clausuras, hostigamiento, maltrato e intimidación, y ruidos molestos.

Sosteniendo que resulta de utilidad -para lograr una mejor gestión y eficacia de las tres oficinas aquí contempladas-, contar datos actualizados a fin de poder conocer y seguir el estado de dichos organismos y con ellos, revisar y efectuar los planteos pertinentes con el fin de prestar un mejor servicio de justicia y un óptimo aprovechamiento de los recursos, desde la Comisión de Transferencia se ha realizado el presente informe para la consideración de sus Consejeros miembros.

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación
y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo I.

**Datos proporcionados por la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución
de Sanciones.**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación
y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Delitos	2do. Semestre 2017	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	1er Semestre 2019	2do Semestre 2019	1er Semestre 2020	2do Semestre 2020	1er Semestre 2021
00 - PRESUNTA COMISION DELITO (COMPETENCIA)		3	3	1				
89 - LESIONES LEVES					6	6	14	25
90 - LESIONES GRAVES								1
92 - AGRAVANTES (CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LOS ARTÍCULOS 89 / 90 Y 91)					3	3	10	8
94 - LESIONES CULPOSAS					1	2		
94BIS - LESIONES POR CONDUCCIÓN IMPRUDENTE								2
96 - LESIONES EN RIÑA SIN PREVISION EN EL CODIGO	2							
104 - ABUSO DE ARMAS					1			
106 - ABANDONO DE PERSONAS - CP (P/ L 2303)	2	3	11	1				
107 - ABANDONO DE PERSONAS (AGRAVADO POR EL VINCULO) - CP (P/ L 2303)	2							
128 1 PARR - DELITOS ATINENTES A LA PORNOGRAFIA (PRODUCIR/PUBLICAR IMAGENES PORNOGR. C MENORES 18) CP (P/ L 2303)	9	6	8	10	3			4
128 3 PARR - DELITOS ATINENTES A LA PORNOGRAFIA (FACILITAR ACCESO A ESPECT. PORNOGR. A MENORES 14)			10	1				
129 1 PARR - EXHIBICIONES OBSCENAS - CP (P/ L 2303)	2	4	1	1		1		2
131 - CONTACTAR MENOR DE EDAD POR INTERMEDIO DE TECNOLOGIAS PARA COMETER DELITOS DE INTEGRIDAD SEXUAL			1	3	1		1	2
149 BIS - AMENAZAS	170	131	149	47	35	19	29	33
149TER 1 - AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS O POR SER ANÓNIMAS			1			1		
150 - VIOLACION DE DOMICILIO	3	5	1	1	2	1	2	1
153 1° Y 2° PARR - VIOLACIÓN DE SECRETOS Y DE LA PRIVACIDAD							1	
153 BIS - ACCESO SIN AUTORIZACION A UN SISTEMA O DATO INFORMATICO DE ACCESO RESTRINGIDO								1
181 INC. 1 - USURPACION (DESPOJO) - CP (P/ L 2303)	4	7	3					
183 - DAÑOS	15	39	13	4	4	1	6	5
184 INC. 1 - DAÑOS (AGRAVADO POR EL FIN DEL AUTOR)							1	2
184 INC. 4 - DAÑOS (AGRAVADO POR LA COMISION DEL DELITO EN DESPOBLADO Y EN BANDA) - CP (P/ L 2303)			3					
184 INC. 5 - DAÑOS (AGRAVADO POR EL OBJETO) - CP (P/ L 2303)		5	4		1			1
186 1 - INCENDIO / EXPLOSIÓN E INUNDACIÓN CON PELIGRO COMÚN PARA LOS BIENES								1
189 1°PARR - ESTRAGO O INCENDIO CULPOSO				1				
189 BIS - PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL - CP (P/ L 2303)	3	5	4	1	3			1
189 BIS - TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL - CP (P/ L 2303)	7	14	8	2	2		2	1
189 BIS (2) - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA				1	2			
189BIS 2 / - 4°PARR PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN AUTORIZACIÓN		3	1	2	2			1
193 BIS - CONDUCCION RIESGOSA EN PRUEBA DE VELOC. O DE DESTREZA C/ VEHICULO AUTOM. S/ AUTORIZACION LEGAL			1		1			
201BIS - ENVENENAMIENTO / ADULTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE AGUAS O SUSTANCIAS SEGUIDA DE LESIONES O MUERTE							1	
205 - VIOLACIÓN DE MEDIDAS CONTRA EPIDEMIAS							1	1
208 INC. 1 - EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA (CURANDERISMO)							1	
237 - ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD			2	1	2		4	1
239 - RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD			9	3	4	1	6	6
247 - USURPACIÓN DE GRADOS / TÍTULOS Y HONORES								1
258 1RA PARTE - COHECHO ACTIVO							1	
258 BIS - COHECHO ACTIVO AGRAVADO POR SER FUNCIONARIO DE OTRO ESTADO Y ORGANISMO INTERNACIONAL				1				
289 1 - FALSIFICACIÓN DE MARCAS / SEÑAS O FIRMAS OFICIALES			2					
292 1°PARR - FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO							1	1
292 2°PARR - FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO DESTINADO A ACREDITAR IDENTIDAD DE PERSONAS /HABILITACIÓN PARA CIRCULAR O TITULARIDAD DE AUTOMOTOR			2	1	1			
296 - USO DE DOCUMENTO O CERTIFICADO FALSO O ADULTERADO			1				4	1
301BIS - JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE					1			
Incumplimiento Asistencia Familiar (A los fines de su analisis se unificaron los incumplimientos incluyendo el art. 1, 2 inc A, y 2 bis.	15	25	19	3	5	1	1	8
LEY 14346 DE PROTECCION AL ANIMAL. MALOS TRATOS O ACTOS DE CRUELDAD								1
3 - ORGANIZACION/PROPAGANDA DISCRIMINATORIA - LN 23.592 (PENALIZACION DE ACTOS DISCRIMINATORIOS)	2							1
14 1°PARR - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES				1	6	3	4	10
5 C - COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES O CUALQUIER MATERIA PRIMA PARA SU PRODUCCIÓN /TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN				4	6	5	8	12
5 E - ENTREGA / SUMINISTRO /APLICACIÓN O FACILITACIÓN DE ESTUPEFACIENTES								2
14 2°PARR - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES ATENUADA POR SER PARA USO PERSONAL					1			
LN 23.737 ART. 10 - FACILITACIÓN DE LUGAR O ELEMENTOS PARA ALGUNO DE LOS HECHOS PREVISTOS EN ARTS. 5 A 9 DE LN 23.737 O PARA EL USO DE ESTUPEFACIENTES				1				
LEY 24270- 2do párr.- IMPEDIR EL CONTACTO DE MENORES CON PADRE NO CONVIVIENTE MUDÁNDOLO DE DOMICILIO SIN AUTORIZACIÓN JUDICIAL					1			
LEY 25761 - 13 1°PARR - DESARMADO DE UN AUTOMOTOR CON EL OBJETO DE UTILIZAR SUS AUTOPARTES / SIN AUTORIZACIÓN					1			
	236	247	254	90	89	38	84	111

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONTRAVENCIONES	2do. Semestre 2017	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	1er Semestre 2019	2do Semestre 2019	1er Semestre 2020	2do Semestre 2020	1er Semestre 2021
52 - HOSTIGAR, MALTRATAR, INTIMIDAR (Art. 52 según TC Ley 5666 y modif.)	219	439	359	189	159	55	104	106
53 - MALTRATAR				3	10	10	36	40
53 - AGRAVANTES (CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LOS ARTICULOS 51 Y 52) (Art. 53 según TC Ley 5666 y modif.)	8	21	22	25	37	19	61	49
54 - COLOCAR O ARROJAR SUSTANCIAS INSALUBRES O COSAS DAÑINAS EN LUGARES PUBLICOS (Art. 54 según TC Ley 5666 y modif.)	31	10	9	5	8	1	1	5
56 - ESPANTAR O AZUZAR ANIMALES (Art. 56 según TC Ley 5666 y modif.)	1	8	1	3		4	1	
57 - OBSTACULIZAR INGRESO O SALIDA DE LUGARES PUBLICOS O PRIVADOS (Art. 57 según TC Ley 5666 y modif.)		2						
58 - INGRESAR O PERMANECER CONTRA LA VOLUNTAD DEL TITULAR DEL DERECHO DE ADMISION (Art. 58 según TC Ley 5666 y modif.)	3	5	7	2	1			2
59 - DERECHO DE ADMISION (ART. 58 BIS SEGUN LEY 1472)						1		
60 - SUMINISTRAR ALCOHOL A PERSONAS MENORES DE EDAD (Art. 61 según TC Ley 5666 y modif.)	5	5	2	1				
61 - TOLERAR O ADMITIR LA PRESENCIA DE PERSONAS MENORES EN LUGARES NO AUTORIZADOS (Art. 62 según TC Ley 5666 y modif.)	3	1	5					
62 - SUMINISTRAR MATERIAL PORNOGRAFICO A UNA PERSONA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS (Art. 63 según TC Ley 5666 y modif.)					2			4
64 BIS - ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO (ART. 65 BIS SEGUN TC LEY 5666 Y MODIF.)				10	5		2	
65 - DISCRIMINAR (Art. 66 según TC Ley 5666 y modif.)	1	17	1	1	1	4	1	2
65 BIS - ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO (Art. 65 bis según TC Ley 5666 y modif.)		21	29	10	11	1		
67 1ER PARR. - ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO					4	2	7	9
67 2DO PARR. - ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO (AGRAVANTES)						1	2	2
69 - AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS INTENCIONALMENTE (Art. 70 según TC Ley 5666 y modif.)	1					1		
70 - AFECTAR LA SEÑALIZACION DISPUESTA POR AUTORIDAD PUBLICA (Art. 71 según TC Ley 5666 y modif.)	4							
71 - AFECTAR SERVICIOS DE EMERGENCIA O SEGURIDAD (Art. 72 según TC Ley 5666 y modif.)	2	5	2					
71 BIS - DIFUSIÓN NO AUTORIZADA DE IMÁGENES Y GRABACIONES ÍNTIMAS							1	4
71 QUINQUES 1ER PARR. - SUPLANTACIÓN DIGITAL DE IDENTIDAD						1	1	7
71 TER - HOSTIGAMIENTO DIGITAL							6	10
72 - FALSA DENUNCIA (Art. 73 según TC Ley 5666 y modif.)			1					
73 - VIOLAR CLAUSURA IMPUESTA POR AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (Art. 74 según TC Ley 5666 y modif.)	710	713	552	173	125	52	66	67
74 - EJERCER ILICITAMENTE UNA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE LE HA REVOCADO LA LICENCIA O AUTORIZACION (Art. 77 según TC Ley 5666 y modif.)	11	11	31	20	18	8	3	5
74 A) - VIOLAR CLAUSURA IMPUESTA POR AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA				42	80		16	
76 - APARIENCIA FALSA PARA QUE SE LE PERMITA O FACILITE LA ENTRADA A UN DOMICILIO O LUGAR PRIVADO (Art. 79 según TC Ley 5666 y modif.)		1					1	1
77 - VIOLAR INHABILITACIÓN PARA CONDUCIR (ART. 73 BIS SEGUN LEY 1472)				1				1
77 - FRUSTRAR UNA SUBASTA PUBLICA (Art. 80 según TC Ley 5666 y modif.)					1			
78 - OBSTRUCCION DE LA VIA PUBLICA (Art. 81 según TC Ley 5666 y modif.)	2	5			1			
79 - CUIDAR COCHES SIN AUTORIZACION LEGAL (Art. 82 según TC Ley 5666 y modif.)	43	78	60	16	29	1	3	1
84 - ESTACIONAMIENTO, CUIDADO DE COCHES O LIMPIEZA DE VIDRIOS SIN AUTORIZACION					9	7	6	10
84 BIS 1ER. PARR. - ESTACIONAMIENTO, CUIDADO DE COCHES O LIMPIEZA DE VIDRIOS SIN AUTORIZACION EN GRANDES PARQUES O EVENTOS MASIVOS					1		1	1
84 - OFERTA Y DEMANDA DE SEXO EN ESPACIOS PUBLICOS (ART. 81 SEGUN LEY 1472)				1				
82 - RUIDOS MOLESTOS (Art. 85 según TC Ley 5666 y modif.)	64	83	55	16	7	2	9	10
80 - ENSUCIAR BIENES DE PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA (Art. 83 según TC Ley 5666 y modif.)	32	7	8	12	8	1	5	2
83 - USAR INDEBIDAMENTE EL ESPACIO PUBLICO C/FINES LUCRATIVOS (NO AUTORIZADAS) (Art. 86 según TC Ley 5666 y modif.)	38	80	68	64	81	3	7	7
84 - OCUPAR LA VIA PUBLICA C/FINES LUCRATIVOS EXCEDIENDO LAS MEDIDAS AUTORIZADAS (Art. 87 según TC Ley 5666 y modif.)	12	11	2	3		1	2	
85 - PORTAR ARMAS NO CONVENCIONALES EN LA VIA PUBLICA, SIN CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE (Art. 88 según TC Ley 5666 y modif.)	36	73	63	24	29	7	9	11
85 TER - DISTRIBUCIÓN O COLOCACIÓN DE CARTELES, VOLANTES Y/O AFICHES SEXUALES					1			
88 - FABRICAR, TRANSPORTAR, ALMACENAR, GUARDAR O COMERCIALIZAR S/ AUTORIZ. ARTEFACTOS PIROTECNICOS (Art. 91 según TC Ley 5666 y modif.)	1							
90 - PERTURBAR FILAS, INGRESO O NO RESPETAR VALLADO (Art. 92 según TC Ley 5666 y modif.)		4	2	5	1			
91 - REVENDER ENTRADAS PARA UN ESPECTACULO MASIVO, DE CARACTER ARTISTICO O DEPORTIVO (Art. 93 según TC Ley 5666 y modif.)	25	29	12	10	10	10	5	1
92 - VENDER ENTRADAS O PERMITIR INGRESO EN EXCESO A UN ESPECTACULO MASIVO (Art. 94 según TC Ley 5666 y modif.)		2		1				
93 - INGRESAR SIN ENTRADA, AUTORIZACION O INVITACION A UN ESPECTACULO MASIVO (Art. 95 según TC Ley 5666 y modif.)	3	7	35	143	109	5		
94 - INGRESAR SIN AUTORIZACION A LUGARES RESERVADOS A LOS PARTICIPANTES DEL ESPECTACULO MASIVO (Art. 96 según TC Ley 5666 y modif.)	1		2		1	1		
95 - ACCEDER A LUGARES DISTINTOS SEGUN ENTRADA O AUTORIZACION (Art. 97 según TC Ley 5666 y modif.)				3	1	1		
96 - OMITIR RECAUDOS DE ORGANIZACION Y SEGURIDAD RESPECTO DE UN ESPECTACULO MASIVO (Art. 98 según TC Ley 5666 y modif.)	2	2	4					1
98 - PROVOCAR A LA PARCIALIDAD CONTRARIA EN OCASION DE UN ESPECTACULO DEPORTIVO (Art. 100 según TC Ley 5666 y modif.)	1				1	1	1	
99 - AFECTAR EL DESARROLLO DEL ESPECTACULO (Art. 101 según TC Ley 5666 y modif.)		10					2	1
100 - PROVOCAR A LA PARCIALIDAD CONTRARIA EN OCASION DE UN ESPECTACULO DEPORTIVO (ART. 98 SEGUN LEY 1472)					1			
101 - INCITAR AL DESORDEN EN OCASION DE UN ESPECTACULO MASIVO, DE CARACTER ARTISTICO O DEPORTIVO (Art. 103 según TC Ley 5666 y modif.)		5		1	1			
104 - SUMINISTRAR O GUARDAR BEBIDAS ALCOHOLICAS (Art. 106 según TC Ley 5666 y modif.)	28	30	20	2	3			
105 - INGRESAR O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESPECTACULO MASIVO (Art. 107 según TC Ley 5666 y modif.)		1			1			
106 - INGRESAR ARTEFACTOS PIROTECNICOS A UN ESPECTACULO MASIVO (Art. 108 según TC Ley 5666 y modif.)	2	8	13	2	7		1	
106 - INCITAR AL DESORDEN EN OCASION DE UN ESPECTACULO MASIVO, DE CARACTER ARTISTICO O DEPORTIVO (ART. 101 SEGUN LEY 1472)					3		3	1
107 - ARROJAR COSAS O SUSTANCIAS QUE PUEDAN CAUSAR LESIONES, DAÑOS O MOLESTIAS A TERCEROS (ART. 102 SEGUN LEY 1472)								1
108 - PORTAR ELEMENTOS APTOS PARA LA VIOLENCIA (Art. 110 según TC Ley 5666 y modif.)		1		1				
110 BIS - ENCUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES DE BAILE O LOCALES HABILITADOS PARA EL INGRESO MASIVO DE PERSONAS (Art. 113 según TC Ley 5666 y modif.)	5		12	1	1			
111 - GUARDAR ELEMENTOS APTOS PARA LA VIOLENCIA CON MOTIVO O EN OCASION DE UN ESPECTACULO MASIVO (Art. 109 según TC Ley 5666 y modif.)				1				
112 - PARTICIPAR, DISPUTAR U ORGANIZAR COMPETENCIAS DE VELOCIDAD O DESTREZA EN VIA PUBLICA (Art. 115 según TC Ley 5666 y modif.)		1	1					1
111 - CONDUCIR CON MAYOR CANTIDAD DE ALCOHOL EN SANGRE DEL PERMITIDO O BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES (Art. 114 según TC Ley 5666 y modif.)	3283	3601	2336	843	816	101	155	142
114 - INCUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES (Art. 116 según TC Ley 5666 y modif.)	9	4	3	3	5	1		
116 - ORGANIZAR Y EXPLOTAR JUEGO SIN AUTORIZACION, HABILITACION O LICENCIA (Art. 118 según TC Ley 5666 y modif.)	6	3	5		2		2	
126 - OMITIR RECAUDOS DE CUIDADO ANIMAL DOMESTICO							1	
127 - ABANDONAR ANIMAL DOMESTICO							1	
128 - MANTENER ANIMALES EN LUGARES INADECUADOS PRESUNTA CONTRAVENCION	1	2		2	5			
TOTAL	4588	5311	3725	1637	1596	306	527	499

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación
y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FALTAS	2do. Semestre 2017	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	1er Semestre 2019	2do Semestre 2019	1er Semestre 2020	2do Semestre 2020	1er Semestre 2021
1.3.3 - RUIDOS Y VIBRACIONES					1			
2.1.1 - ELEMENTOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO				1				
2.1.13 - SALIENTES (CON PELIGRO DE CAÍDA)			3					
2.1.15 - ZANJAS Y POZOS EN LA VÍA PÚBLICA - L 451	1							
2.1.16 - MANTENIMIENTO DE CERCAS Y ACERAS			3					
2.1.3 - LUGARES CON ACCESO DE PÚBLICO - L 451	1							
2.2.14 - SANCION GENERALICA - L 451	2							1
2.2.3 - OBRA NO AUTORIZADA			4					
4.1.1.2 - HABILITACION EN INFRACCION	1			1				1
4.1.3 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	2							
4.1.7 - TAXIS, TRANSPORTES ESCOLARES Y REMISES SIN AUTORIZACION							2	3
4.1.1 - AUSENCIA DE HABILITACION Y DESVIRTUACION DE RUBRO			4	1				
4.1.1.2 - HABILITACION EN INFRACCION - L 451	1							
6.1.28 - EXCESO DE VELOCIDAD					1			
6.1.47 - REQUISITOS DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS								1
6.1.52 - ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO - L 451	2	1						
6.1.56 - SENDA PEATONAL				1				
6.1.63 - VIOLACION DE SEMAFOROS SIN PODER IDENTIFICAR AL CONDUCTOR - L 451		1						
6.1.9 - PLACAS DE DOMINIO			2					
7 - L 1217 SOLICITUD DE ALLANAMIENTO POR UACF - OBSTRUCCION DE PROCEDIMIENTO	1							1
HABEAS CORPUS PENAL	1							
MATERIA NO DEFINIDA								
OBJETO NO DEFINIDO	2							
	14	2	16	4	2		2	7

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación
y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo II.

Datos proporcionados por la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba – Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Penal	Primer Semestre 2017	Segundo Semestre 2017	Primer Semestre 2018	Segundo Semestre 2018	Primer Semestre 2019	Segundo Semestre 2019	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Primer Semestre 2021
Artículo									
89			1		22	133	86	115	148
90						6	6	7	3
92					8	60	33	83	81
94						6	23	36	29
94 bis						3	8	13	13
95	8	9	2	6				4	6
96	11	13	4	4	4	1		6	8
100						1			
104			1	1	1	4		2	1
106	2	4	6	2	1	1	1	3	1
107	1	3	2	1	1	2	1	1	1
119								1	
128	6	7	7	8	12	12	4	4	2
129	2	6	1	5	7	7	2	1	6
131		3	3	3	5	4	3	1	2
149 bis	172	172	190	174	158	196	72	107	180
149 ter		1	2		2	1	1		
150	11	5	9	7	11	14	3	8	10
153				1					
155							1		
173					1				1
174					5		1	3	
181	30	26	28	25	16	10	8	11	23
183	27	34	31	34	35	51	21	28	40
184	1	2	3	12	2	4	1	3	
186					4	5	1	1	2
189	25	18	13	22	34				23
189 bis						39	19	19	
193									2
193 bis		2	1		1	3			
201				3				3	1
204							4	3	3
204 quin				1	1	1			
205								4	4
208			1	3	3	3	1		
237			2	14	13	16	2	1	4
238			2	15	21	16	3	9	12
239			2	16	38	56	17	42	54
243				1	1			1	
245									1
246				1	1				1
247					3	2	3	5	2
248						1			
258				3	1	5		3	2
277						1	1		
281 bis			1						
289						1			
292			1	13	59	225	68	114	99
294						1			
295		1							
296				6	19	114	62	107	108
301 bis			1	3	18	2		1	
Ley 14346	4	2	7	2	6	6	1	6	7
Ley 13944	41	46	42	59	55	72	26	43	45
Ley 23592	1				1			1	2
Ley 23737					71	206	72	121	134
Ley 24051				1		3			
Ley 24270					3	3		2	4
Ley 25761	2	10	2	6	6	3		5	6
Ley 26847			1						1
Total	344	364	366	452	650	1300	555	928	1072

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consejo de la Magistratura de la CABA – Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contra- vencionales	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre
Artículo	2017		2018		2019		2020		2021
51						2	1		
52	61	69	81	101	99	97	30	48	39
53		4	4	7	13	35	13	24	25
53 bis						8	4	26	32
54	2	2					2		
56			1	2	1		1	1	
57		1		1					
58	2	1	2	1	11	2			
61				2	1				
62				1					
63					1	2		1	
65	4	1	2						
65 bis		1	6	7	4	6		1	
66					2	1			
67						4	5	5	10
68	1					2		3	2
70					1				
71				1			2	7	12
73	96	110	119	98	8	3		1	
74	2		10	19	78	123	14	7	1
76					1	2	16	11	27
77			1		2	1			1
78			1						
79	2	11	12	8	2	6			2
80	6	1	1	1	2				
81					2			3	1
82	12	15	16	12	7	11	2	1	
83	7	6	8	4	6	6			
84	3	4	2			10	4	2	2
84bis							2		
85	8	8	6	7	8	11	6	2	5
86				2	19	7		1	
87					3			2	4
88	2		1	2	9	15			1
90						9	5	2	8
91	1	2	7	8		1			
92		3			6	2			
93		2		4	13	8	4		
94		3							
95				15	57	12	8	9	1
96					1		1		
97				1	5				1
98								3	
99				1					
101			9	1					
102			1						
103	1			1	6	7			
104	4	3	5						
105		3			1				
106			1	1		1			
108	1		1	1	1	2			
109								1	
110					1	1			
111	276	508	478	368		3	5		
114		2		59	482	876	17	23	27
116	2	1	1	2	3	5			
118						1	9	18	45
126							1	1	1
128								1	2
Total	493	761	776	738	856	1282	152	204	249